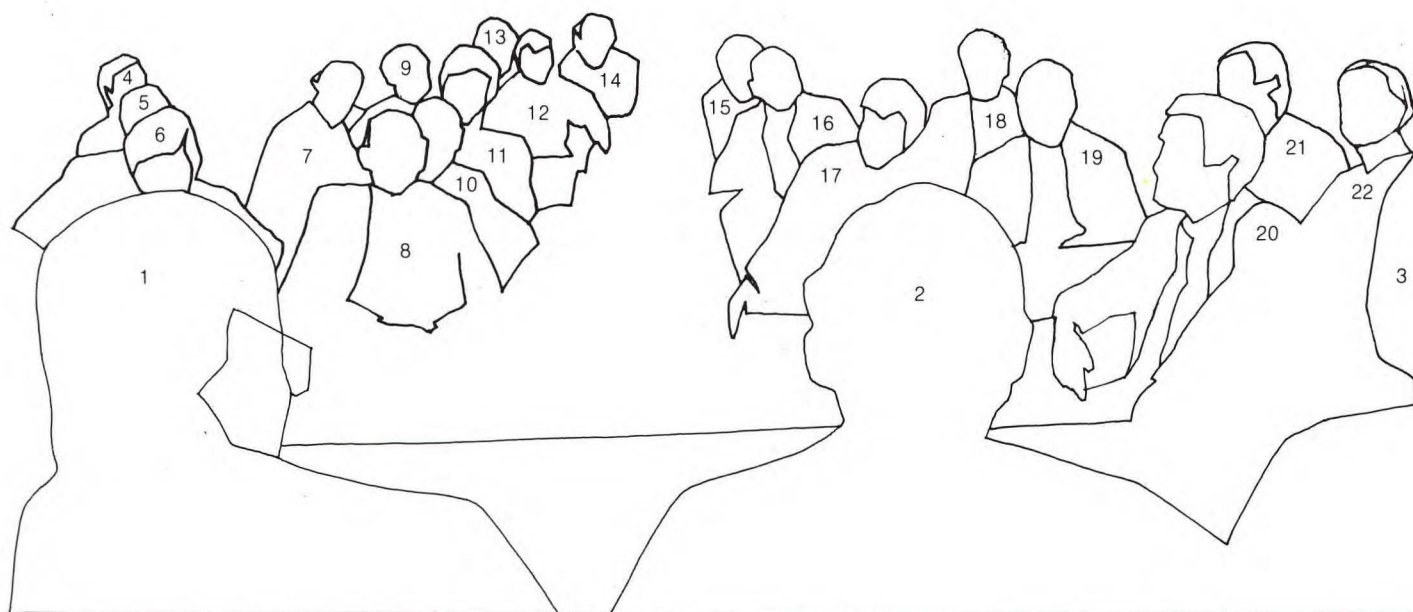




1. **ABEL ENGUITA PUEBLA.** Arquitecto. Director de la Revista «Urbanismo».
2. **LUIS RODRIGUEZ-AVIAL LLARDENT.** Arquitecto. Director de la Revista «Urbanismo».
3. **FERNANDO NASARRE Y DE GOICOECHEA.** Arquitecto. Director de la Revista «Urbanismo».
4. **ALVARO HERNANDEZ GOMEZ.** Arquitecto. Urbanista en ejercicio libre.
5. **CARLOS MARTINEZ CARO.** Arquitecto. Catedrático de Urbanística de la E.T.S. de Arquitectura de Pamplona.
6. **EDUARDO LEIRA SANCHEZ.** Arquitecto. Ex Director Técnico de la Oficina Municipal para la Revisión del Plan General de Madrid.
7. **JAVIER HUIDOBRO.** Arquitecto. Urbanista en ejercicio libre.
8. **ALFONSO ESTEBAN ALONSO.** Economista. Profesor titular de Sociología Urbana.
9. **LUIS ENRIQUEZ DE SALAMANCA.** Abogado. Ex Gerente municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid. Ex Director General de Acción Territorial y Urbanismo del M.O.P.U.
10. **JUAN GOMEZ Y GONZALEZ DE LA BUELGA.** Arquitecto. Ex Director Técnico de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid.
11. **JOSE MARIA EZQUIAGA DOMINGUEZ.** Arquitecto. Jefe del Departamento de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid.
12. **ENRIQUE PORTO REY.** Arquitecto. Profesor adjunto de Urbanística I de la E.T.S.A. de Madrid. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.
13. **FERNANDO DE TERAN TROYANO.** Arquitecto. Catedrático de la E.T.S. de Ingenieros de Caminos de Madrid. Ex Director del Instituto de Estudios de la Administración Local.
14. **ENRIQUE BARDAJI ALVAREZ.** Arquitecto. Gerente municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid.
15. **ENRIQUE BALBIN BEHRANN.** Arquitecto municipal de Catrillón (Asturias).
16. **JUAN ANGELET CLADELLAS.** Economista. Gerente de la Corporación Metropolitana de Barcelona.
17. **LUIS MORELL OCAÑA.** Abogado. Catedrático de Derecho Administrativo.
18. **LUIS CANTALLOPS VALERI.** Arquitecto. Catedrático de Urbanística de la E.T.S. de Arquitectura de Barcelona.
19. **RAFAEL GOMEZ FERRER.** Abogado. Letrado del Consejo de Estado. Catedrático de Derecho Administrativo.
20. **JUAN ANTONIO SOLANS HUGUET.** Arquitecto. Director General de Urbanismo de la Generalitat de Cataluña.
21. **TOMAS RAMON FERNANDEZ.** Abogado. Catedrático de Derecho Administrativo. Consejero de Estado.
22. **FRANCISCO PERALES MADUEÑO.** Abogado. Ex Director General de Acción Territorial y Urbanismo del M.O.P.U.



EL URBANISMO ESPAÑOL EN LA ÚLTIMA DÉCADA

Con el fin de obtener una visión lo más plural posible de lo que ha sido el urbanismo español en la última década, la Revista «URBANISMO» organizó una *mesa redonda* sobre este tema en la sede del Colegio Oficial de Arquitectos de Ma-

drid, el día 10 de febrero de 1987, invitando al efecto a un amplio grupo de urbanistas representantes de diversas profesiones. El contenido de las intervenciones de los asistentes a la mesa recogido en el orden en que se produjeron es el siguiente:

Abel Enguita

Muchas gracias por vuestra asistencia, en nombre de mis compañeros de dirección Fernando Nasarre y Luis Rodríguez-Avial y en el mío propio y, especialmente, gracias a aquellos que han tenido la deferencia de trasladarse desde otras ciudades de España.

Como os decíamos en nuestra carta de convocatoria, el Colegio de Arquitectos de Madrid en la primavera pasada decidió crear una nueva revista, que se iba a dedicar específicamente al Urbanismo, con dos finalidades básicas: atender de manera expresa a la difusión de una mayor información sobre cuestiones urbanísticas de interés para el arquitecto y divulgar el propio trabajo del arquitecto en el área del Urbanismo.

La revista tendrá una estructura que constará de una serie de secciones fijas previéndose una tema central de mayor importancia dentro de cada número. Ese tema central parecía obligado que en el primer número constituyese un balance o capitulación sobre lo que se ha hecho en materia de urbanismo en Europa y España, en la última década. Eso que hemos llamado recapitular sobre el estado actual del arte y que supone, por una parte plantearse cuáles son los problemas y por otra parte cómo se están tratando esos problemas. Y más aun, tanto en los problemas como en la forma de tratarlos.

En este sentido nos ha parecido oportuno, que este primer tema en lo referente a España se tratase de la manera más plural posible y desde los puntos de vista más diversos. Y desde esa perspectiva, parecía indicado el organizar esta rueda de opiniones, en que profesionales

como vosotros, que habeis intervenido muy directamente en el campo del urbanismo en los últimos años y al que habeis prestado gran atención, pudieran aportar su experiencia singular, de manera que la serie de puntos de vista y opiniones que expresasen pudiera tomarse como una referencia en el futuro, y ser, en su caso, más adelante, un elemento de orientación en relación con lo que fuera ocurriendo.

En consecuencia, pretendemos que esta mesa redonda aporte un amplio conjunto de opiniones o valoraciones sobre las dos cuestiones centrales que hemos planteado, que son muy abiertas como habeis podido ver, precisamente para no conducir de ninguna manera el resultado de esta consulta y nuestra idea es que intervengais el mayor número posible de vosotros para contribuir a este fin.

Hago notar que de la misma manera que lo que deseáramos es que hubiera el mayor número posible de opiniones y balances expuestos, por el contrario se evitase el focalizar la discusión en cuestiones muy particulares, o muy personalizadas, y es este sentido va hacer una función moderadora, Luis Rodríguez-Avial, con independencia de que Fernando Nasarre, o yo mismo, podamos intervenir y dar nuestra opinión sobre alguna de las cuestiones que se planteen.

Luis Rodríguez-Avial

Como moderador haría una pequeña advertencia y es que creo que nos interesa a nosotros como equipo director y a vosotros que habeis hecho el esfuerzo de venir desde Barcelona o de Asturias, el que intervengais todos, ese

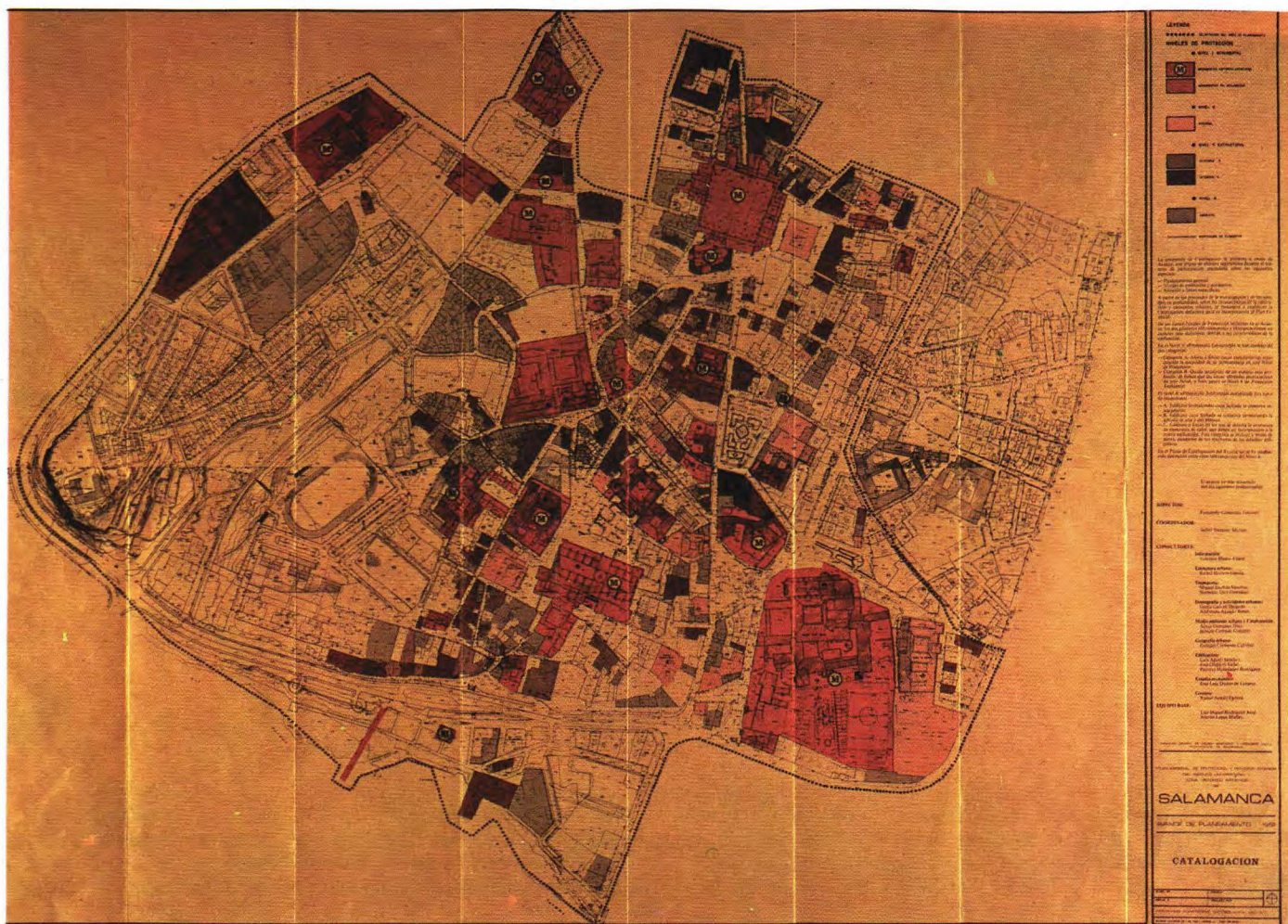
sería el ideal, para lo cual quizá el único comentario a realizar es que procuremos auto-disciplinarnos y ser lo más breves que podamos en nuestras intervenciones para que no solo haya una intervención personal contestando a cada una de las preguntas, sino que pueda haber un mínimo debate por alusiones o para una matización o porque se discrepe en alguna medida de lo expuesto por otra persona.

Para comenzar, preguntaríamos si hay alguien que no tiene inconveniente en romper el fuego y contestar a esa primera pregunta planteada en la convocatoria, problemas urbanísticos más relevantes en la actualidad y previsibles a medio plazo en España.

Luis M^a Enriquez de Salamanca

Mas que hacer un diagnostico cumplido de las dos preguntas que habeis planteado, haría una reflexión sobre ambos temas. Yo recuerdo que en el número 59/60 de la revista *Ciudad y Territorio*, había dos artículos que me llamaron particularmente la atención, el primero de ellos de Fernando Terán, en que intentaba hacer un reflejo a los cincuenta números de la revista de lo que había pasado con el urbanismo científico y con la práctica del urbanismo en la década de los 60 y de los 70, y de alguna manera se planteaba la reflexión que el cambio producido en los últimos años ofrecía desde la panorámica del urbanismo.

El planteaba más o menos la crisis profunda del planeamiento positivista de los 60/70, de la acumulación de las ciencias sociales en la definición de los problemas de urbanismo, de la intervención importante del economista, de la



Ayuntamiento de Salamanca. Avance del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del recinto universitario y zona histórico-artística. Fernando Contreras Galloso.

modelística, de la figura relevante del «planner» e incluso del «designer» y de alguna manera la minusvaloración del arquitecto urbanista dentro de esta actuación.

De alguna manera él exponía cómo había habido una crisis profunda de todos estos anteriores planteamientos, cómo aparecía un nuevo concepto del urbanismo remitido al diseño, a la pequeña actuación, cómo aparecía el artista arquitecto como figura preeminente, haciendo retroceder a todos los anteriores protagonistas del planeamiento, cómo incluso esta nueva actitud sorprendentemente, decía él, había hecho minusvalorar conceptos tan importantes en el momento político actual como la participación y toda una serie de problemas y de dudas sobre cual había de ser el papel del planeamiento futuro.

Al lado de esto, había otro artículo interesante de Luciano Parejo, en que se planteaban los problemas de la gestión del urbanismo y fundamentalmente, los de la ausencia de instrumentos legales para afrontar los problemas que el urbanismo actual tenía respecto, a lo que era el suelo urbano, donde parece estar en estos momentos recogida la mayor parte de las tensiones del planeamiento.

Probablemente lo que de alguna manera ambos autores ponían de manifiesto —y yo pondría también de manifiesto como diagnóstico de la situación del urbanismo— es la separación que está patentizándose de una manera más clara cada vez, entre lo que es el marco legal del urbanismo y la práctica real del urbanismo a través del planeamiento.

No sé en qué forma podría plantearse esta cuestión, pero probablemente la más aséptica es ésta. Es evidente que el marco constitucional hubiera exigido una modernización de nuestra legislación urbanística. También es cierto que hay un fenómeno complejo y difícil como el desapoderamiento del Estado en materia de urbanismo y, por tanto, la transferencia a las Comunidades Autónomas de la competencia urbanística, las cuales tampoco hasta el momento han afrontado las modificaciones que del mismo se han hecho de una forma profunda. Han respetado el marco sustancial que la Ley del Suelo planteaba sobre el tema y por otra parte es evidente que una gran mayoría de los planes urbanísticos que se han hecho en España se han intentado por vía del planeamiento sin la necesaria apoyatura, probablemente, del marco legal.

El plantear una potenciación del concepto del urbanismo como función pública, en detrimento de otros planteamientos legales respecto a la forma y a la titularidad del derecho de edificar de los particulares, está generando una situación compleja, difícil y distorsionadora de lo que sería el marco del urbanismo desde el punto de vista legal. Este sería para mí el aspecto más importante en este momento y desde la perspectiva de los problemas del urbanismo en España.

Rafael Gomez Ferrer

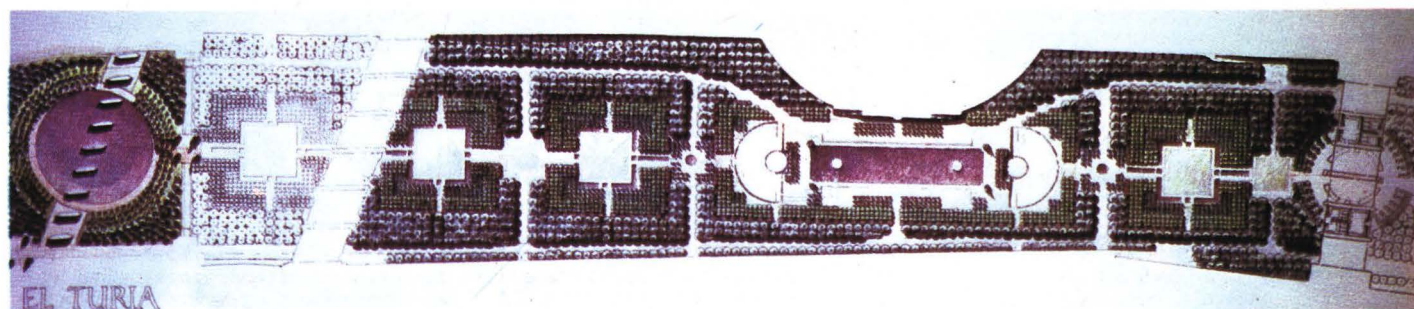
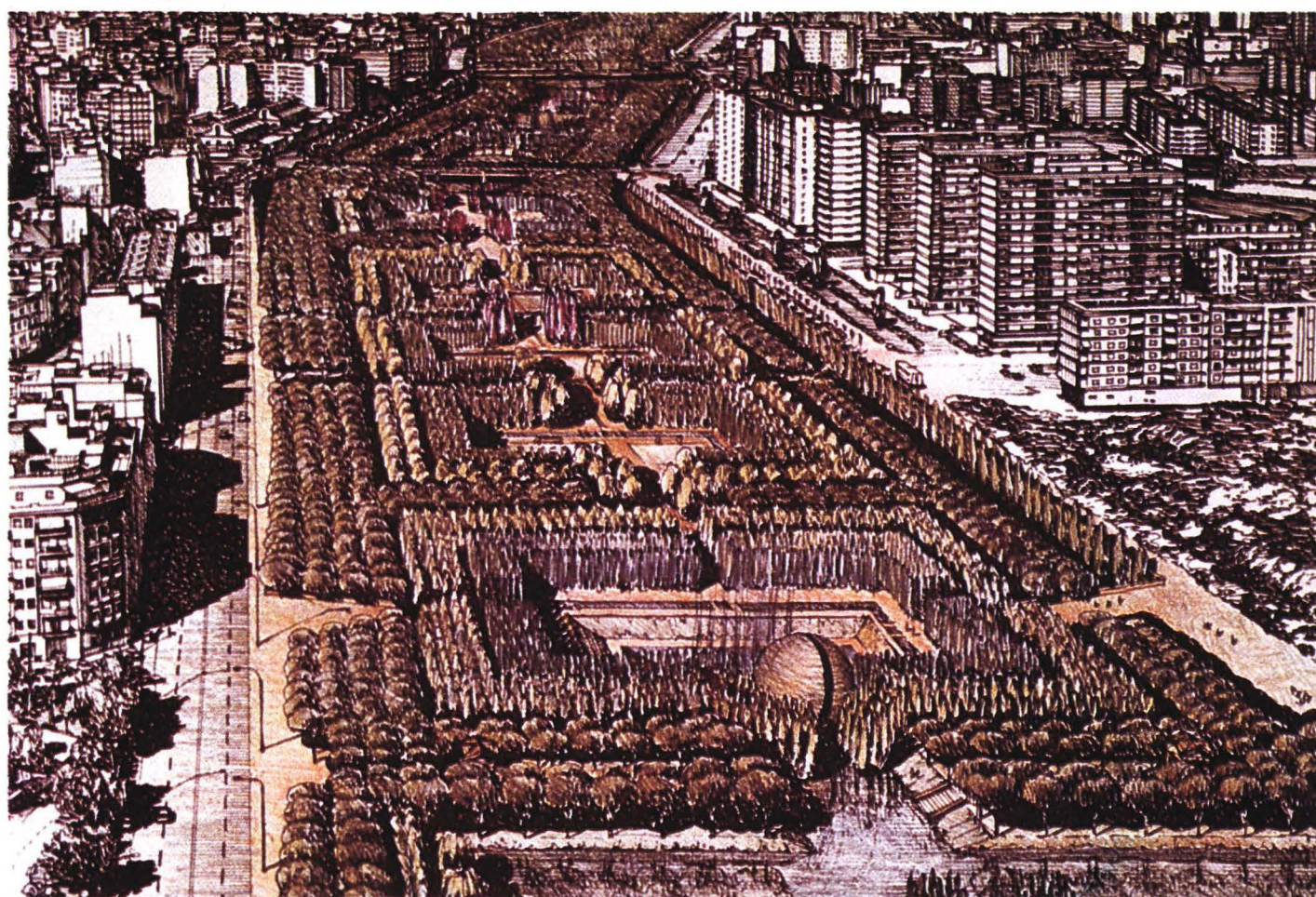
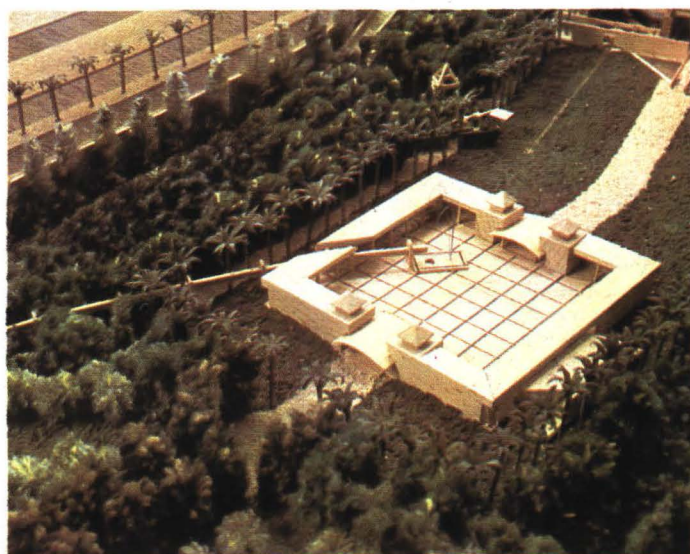
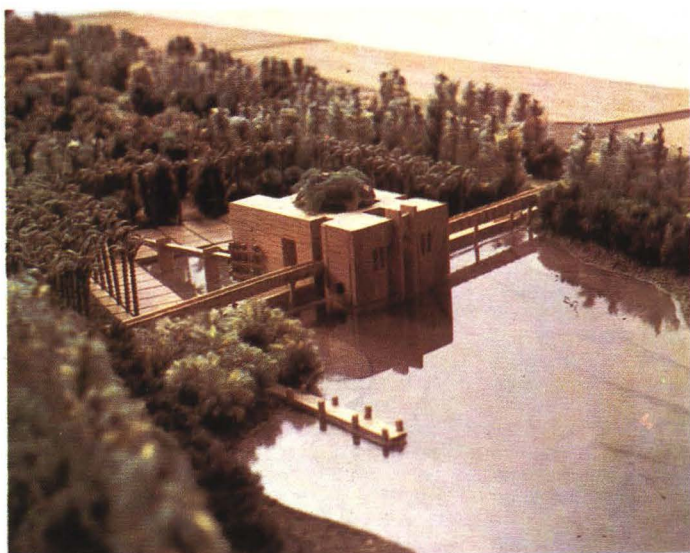
A mí me parece que hay aspectos desde la perspectiva jurídica que convendría resaltar. En primer lugar todas las Comunidades Autónomas han asumido las competencias exclusivas en

materia de Urbanismo, lo cual ha llevado a que en algunos casos —no en todos pero sí en algunos, como en Cataluña, Galicia, Canarias en parte, el País Vasco, Aragón y sobre todo Madrid— las Comunidades Autónomas han afrontado algunos problemas que en la legislación del Estado no estaban especialmente tratados. No habían sido objeto de una especial consideración. Por ejemplo, las urbanizaciones de iniciativa particular, para las que hay hoy una regulación bastante más completa, en algunas Comunidades Autónomas, que la que existía en la legislación del Estado.

En relación con el problema de la disciplina urbanística, hay temas como la caducidad de las licencias, que se había venido aplicando y admitiendo por el Tribunal Supremo, pero no existía una regulación completa como hay ahora en Cataluña y Madrid.

En materia de organización también hay un fenómeno muy curioso, que puede ser importante, que es la desaparición de las Áreas Metropolitanas. Ha desaparecido el Gran Bilbao, ha desaparecido el Gran Valencia —por una Ley de noviembre del año pasado de la Comunidad Valenciana—, está a punto de desaparecer la Corporación Metropolitana de Barcelona, con un proyecto de Ley de la Generalitat en este momento, que crea las comarcas y otro que suprime la entidad metropolitana.

Es decir, en materia organizativa la distribución del poder sobre el territorio está llevando a acentuar el protagonismo municipal, a devolver determinadas competencias a los municipios y a asumir otras las Comunidades Autónomas. Incluso creando organismos especializados co-



Ayuntamiento de Valencia. Proyecto Jardín del Turia. Ricardo Bofill, «Taller de Arquitectura de Barcelona, S. A.»

mo el Consorcio de Transportes de Madrid, o, pensamos por ejemplo, en la organización de las funciones del Canal de Isabel II en Madrid, o en Cataluña ahora mismo, donde se van a crear dos entidades metropolitanas, una en materia de transportes y otra en materia de planificación hidráulica y residuos urbanos.

Es decir, parece que este sector se está transformando, dando un *mayor poder a los Municipios* y a las *Comunidades Autónomas en detrimento de los entes intermedios*, que en ocasiones eran entes autónomos del Estado, pero que, en algún caso, era una entidad municipal como en Cataluña.

Y en cuanto al ordenamiento urbanístico, en cuanto a su funcionamiento, *creo que se ha acentuado la disciplina del suelo no urbanizable*. Ese es un tema que *todas las leyes de las Comunidades Autónomas* —o por lo menos las de Cataluña, Madrid y Galicia— *han tenido en cuenta, la existencia de urbanizaciones ilegales*. Qué se puede legalizar y qué no. Y una mayor disciplina en cuanto al suelo urbano, en el sentido de regular la caducidad de las licencias, etc.

Mi preocupación con todos estos cambios no es tanto en el sentido de que el cambio no sea positivo en su conjunto, que es posible que lo sea, sino que lo que me preocupa, como jurista, es que veo que *se está llegando a una complejidad del ordenamiento urbanístico tal, que me da la impresión que el 90 o 95% de los municipios españoles no está preparado para afrontar esa legislación*, porque es de una complejidad extraordinaria. Incluso para los que nos hemos dedicado al mundo del urbanismo, la verdad es que cada problema es complejo. La legislación probablemente ha ido, en un intento de perfeccionismo, viendo cada problema, regulándolo, etc. pero yo no sé si es excesivamente perfeccionista en este sentido y no sé si al final ata demasiado a los municipios y a la capacidad de gestión municipal.

Tomás Ramón Fernández

Yo quería hacer algún comentario sobre cual es el principal problema del urbanismo. Desde mi punto de vista, como jurista, *el principal problema es la desorientación*. Ahora tenemos 18 legisladores en el país en materia urbanística. ¿Qué ha pasado desde que tenemos 18 legis-

ladores en el país en esta materia?. Pues la conclusión más evidente es que *no sabemos qué hacer con el tema*. Porque si uno mira las leyes autonómicas —la caducidad de las licencias, las urbanizaciones particulares, etc— ve que se han codificado determinados criterios jurisprudenciales y elevado a rango de Ley. Porque es más fácil hacer las leyes en una autonomía concreta, que en el Estado se han regulado determinados preceptos reglamentarios. *Se han incluido pequeños retoques, pero a nadie se le ha ocurrido realmente nada*.

No sabemos qué urbanismo hay que hacer y es muy grave. Por lo menos el legislador no lo sabe. Es grave porque *tenemos una Ley, la de Reforma del año 75, que es una Ley que ya nace fuera de contexto*. Cuando se preparó esa Ley estábamos todavía en una onda expansiva, a finales del 72, y cuando la Ley llegó al Boletín Oficial estábamos en una onda de recesión y lo que valía para el momento inicial que se preparó el proyecto, no vale para el momento en que la Ley se publica.

Eso sabemos que requiere una rectificación de la Ley de acuerdo con las necesidades del momento y, *sin embargo, nadie, ni el Estado, que está acobardado desde la experiencia de la LOAPA, hasta los legisladores autonómicos, nadie sabe qué hacer con el tema*.

Por una parte está la duda de las competencias. Todo el mundo va tanteando a ver donde está la pared, la frontera o el muro hasta donde puede llegar. Pero es que por otra parte, tampoco saben como hacerlo. Aunque se les dijera cual es el camino, tampoco saben muy bien qué hacer. *Yo creo que el problema principal es que no saben, los 18 legisladores, qué hacer con el Urbanismo*. Eso es algo que probablemente teníamos claro en los años 60, también a finales de los 70, pero ya estamos en la segunda mitad de la década de los 80 y aquí no ha aparecido nada.

Recuerdo que muy cerca de aquí, en la Casa de las Siete Chimeneas, hace muchos años empezamos a hablar de este tema y, desde entonces, no hemos conseguido absolutamente nada. No digo a nivel de los esfuerzos puntuales de gestión, para resolver ciertos problemas que son muy meritorios y muy importantes, pero que no dejan de ser trabajos en la frontera. Trabajos que deberían servir de experiencia pa-

ra que una reflexión sobre ellos diera lugar a una toma de postura del legislador, que hiciera más fáciles las cosas. *Pero dicha toma de postura no ha existido, no existe y ya han pasado muchos años*.

Eso es lo que me preocupa. Eso y la *desorientación de los legisladores*, ninguno de los cuales se atreve a coger el toro por los cuernos y ahí estamos. Eso desde el punto de vista legal, lo cual condiciona un poco todo.

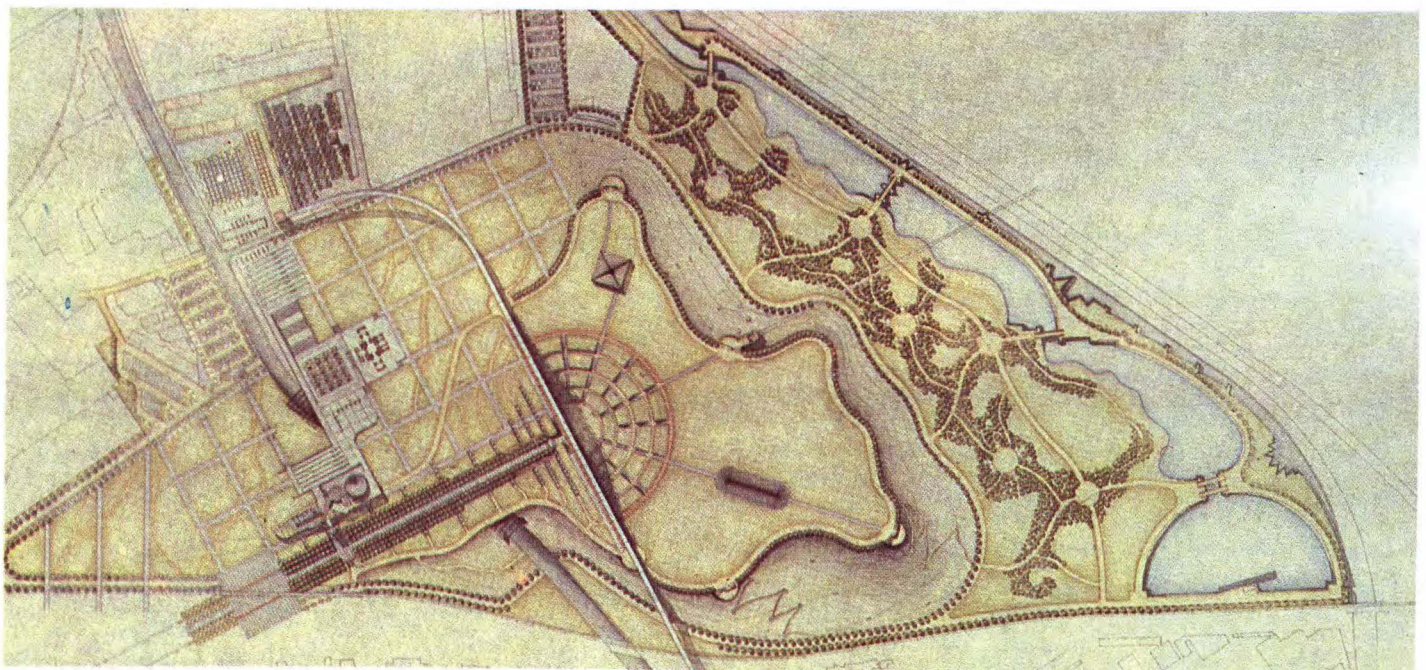
Enrique Balbín

Ahora mismo yo creo que la legalidad carece de importancia y que casi sería el distintivo de nuestro momento. Es decir, *lo que yo creo es que se ha demostrado en los últimos años que no se puede hacer urbanismo con leyes*. De alguna manera es muy abstracto o genérico, como gran parte de la legislación tradicional mediterránea y española en concreto —no hecha para la realidad ni para la práctica— es un paraguas que existe, descolgado desde arriba y que nadie se atreve a tocarlo ni a hablar de él, siquiera porque hemos llegado a convencernos todos de que es inútil retocarlo más.

El momento actual se caracteriza porque el urbanismo ha ido a buscar la realidad y ahí está, todavía hecho una maraña, pero finalmente en materia. Quiero decir que estamos ahora peleándonos con la gestión de una serie de planes realizados en todo el país mucho mejores técnicamente, que los anteriores, porque se refieren a la realidad.

Se elaboran buscando la realidad, y se están planteando problemas que lo que tienen detrás es, realmente, la enorme endeblez del poder local, que es el realmente llamado a hacer el urbanismo. De ahí surge algo que sabíamos todos, pero que ahora al estar poniendo las manos sobre la mesa vemos, y es donde realmente surge la crisis.

Es decir el poder local, está en la mayor parte de los casos, desarmado, impotente, es incapaz de llevar adelante una gestión, unos planeamientos ahora mucho más volcados a la realidad y más interesantes. A la hora de la práctica surgen los problemas y estamos ahí, en esa crisis, perfectamente desorientados y preocupados. *Vamos a ver si encontramos caminos reales y luego ya volveremos a traducirlos en*



Ayuntamiento de Madrid. Parque de las Delicias. Javier Feduchi, Jesús San Vicente y Félix Fernández.

Ley, pero cuando separamos a que atenernos.

Carlos Martínez Caro

Cuando empecé a pensar en las preguntas que planteabais en vuestra carta, pensé simplemente en apuntar lo que se me ocurriera, porque supongo que el tema de los problemas actuales del Urbanismo en España no los puede agotar uno solo, sino que serán la suma de los que apuntan varios. Y lo primero que había apuntado, precisamente, parece contradictorio con lo que ha ocurrido al comienzo de esta reunión. Y es que han empezado hablando los abogados, cuando el problema que yo iba a plantear era el del aislamiento disciplinario que se ha producido en la actualidad, por lo menos por parte de los arquitectos. Esa preocupación por el urbanismo diseñado y esa preocupación por la forma, nos mantiene quizá poco receptivos, como en otras épocas, a las distintas aportaciones de otras disciplinas que se pudieran realizar.

Pienso que este es un problema que no es bueno y que este aislamiento tiene que resolverse por un camino distinto, una diferente articulación de las distintas aportaciones. Y quizá nosotros seamos los llamados a decir que venga por el camino de la forma, de la buena forma para ver como puede aportarse algo desde otros campos, no sólo desde el nuestro, a ese aspecto.

Los otros problemas que yo quería señalar tienen bastante que ver con lo que han dicho los juristas. Eran la falta de institucionalización del urbanismo en el momento actual, el hecho de que las normas legales no nos sirven demasiado. Falta fijeza en las atribuciones en los distintos niveles. Normalmente, cuando se hace un planeamiento nos falla el escalón superior y no tenemos confianza en los escalones inferiores.

Por otro lado, en este mismo orden de cosas, siguen las dudas sobre las intervenciones fragmentadas o totales, también como un fallo de esta institucionalización. En España quizá se han producido más instituciones, más formalización de reglamentos, de normas, de leyes exteriormente al planeamiento y luego el planeamiento se ha tenido que adaptar a esa normativa, cuando en otros países es el propio planeamiento el que origina instituciones generadoras a su vez del propio planeamiento de instituciones.

Finalmente, otro problema que me parece que existe en el momento actual es el de la representatividad y legitimidad del planeamiento. Me refiero a la eterna discusión sobre el planeamiento tecnocrático o planeamiento democrático. Parece que la tendencia en Europa va por este segundo camino del planeamiento democrático, pero me da la sensación que aquí en España eso todavía está muy alejado de nuestra realidad. Parece que habría que aclarar más las relaciones entre el planeamiento y la estructura representativa de la sociedad. A nivel de institución, estructura política, partidos y demás elementos democráticos y estructura administrativa por un lado y los grupos ciudadanos por otro.

Da la sensación que en la actualidad la participación, a pesar de lo mucho que se habla, no es más que una forma de guardar las formas, no es real esa participación, y es otro de los problemas que creo que subsisten a pesar de las experiencias que se han hecho.

Luis Morell

Yo quería poner un poco punto final a las observaciones que se acaban de hacer desde las perspectivas de los juristas. Creo que estamos oyendo expresiones que son enteramente reales y que reflejan el momento del urbanismo tal y como podemos verlo los juristas. Tal es el caso cuando se habla de la desaparición de fenómenos como el metropolitano, en su organización, en su institucionalización, como al-

go extraño, artificial a la realidad viviente, y no ha sido sólo en España donde se está produciendo.

Tenemos una Ley del Suelo o un derecho urbanístico, hechos desde una óptica de cultura bien ajena a la realidad en la que estamos, puesto que se redacta desde la cultura del crecimiento, desde esa filosofía existente hace unas décadas en Europa en que lo importante era el progreso, en el sentido del crecimiento. Eso lleva a un planeamiento del derecho territorial, no sólo en materia de urbanismo sino en materia de ordenación global del territorio y en perspectivas sectoriales que ahora rigurosamente se está paulatinamente dejando al margen o derogando tranquilamente.

Esto ocurre no sólo en el urbanismo y en ello yo quisiera poner un cierto énfasis. No sólo son las leyes urbanísticas en los distintos países europeos las que se han quedado muy lejos de esa óptica de crecimiento, sino, en líneas generales, todas las ramas del Derecho relacionadas con el territorio.

En segundo lugar, yo creo que es importante porque nos está afectando rotundamente, en lo que se refiere al Derecho urbanístico, esa óptica del crecimiento. Ese punto de vista que ha sido siempre sostenido y en todo caso, aquí con toda claridad, por parte de una élite exclusivamente técnica. Una élite técnica que ha estado muy frecuentemente en la sede de los servicios centrales de las distintas Administraciones Públicas. Una élite que en líneas generales en el tratamiento del territorio, desde distintas perspectivas, incurrió en lo que le es propio. Normalmente, las burocracias centrales, no conocen la gestión del quehacer concreto diario, en el que no están. No se estaba en París, ni en Madrid, ni en Bruselas y en líneas generales hicieron una previsión sobre el ordenamiento jurídico del territorio más pendiente de planificar que de gestionar.

Cualquiera que se acerque a nuestra Ley del Suelo verá claramente reflejados estos dos datos. Sólo previo el crecimiento de los núcleos urbanos y por eso toda su explicación está en qué hacemos con el suelo urbanizable y qué no se puede hacer con el suelo no urbanizable.

Y toda la problemática que nosotros tenemos ahora en el desequilibrio entre rehabilitar o hacer de nuevo, es fruto de aquella óptica del crecimiento y de aquella élite técnica que sabía pensar sobre el futuro, pero no empezó a hacerlo, porque no estaba nunca a pie de obra.

Me parece que hay una artificialidad y un alejamiento de lo que es la gestión, evidente no sólo, insisto, en la Ley del Suelo, sino en toda la filosofía por la cual el régimen local se reforma.

En reformas muy famosas como la inglesa, la alemana, etc. todo eso se ha venido abajo, porque ha empezado a proliferar la historia sobre la cartografía, la visión viva de las colectividades sobre aquella visión del espacio como pura dimensión, como pura magnitud, que se podía compartimentar, etc. Yo creo que eso se nota muchísimo en nuestro Derecho urbanístico, que ahora está apurando dialécticamente los últimos tramos de esa filosofía bastante ajena al quehacer diario, y el derecho positivo va poniendo los últimos compases a lo que empezó con otra óptica, y se va regulando la caducidad, etc., etc.

Y por último, yo creo que lo que más se nota en este momento es que faltó entonces y, en gran parte, sigue faltando ahora, la verdadera construcción del espacio político del urbanismo.

Ese espacio político tenía que estar ocupado por quienes representan a la colectividad y quienes forman parte como ciudadanos de a pie de ella. Es completa y absolutamente imposible que la Ley arraigue y se la entienda de una manera determinada, que sirva, si no está aprehendida por el propio cuerpo social al que representa. Lo cual es entre nosotros mucho más

grave, porque así como ciertos países se han ido despegando del pago del precio a la autoridad representativa en niveles locales, porque no entiende de nada, sin embargo otros países tienen inversiones muy fuertes en urbanismo, a pie de obra, a pie de autoridad local que es ayudada técnicamente por otros.

Y al existir un espacio político ocupado por una élite exclusivamente técnica, es lógico que lo que se haya venido haciendo no tenga mucho que ver con lo que verdaderamente debía sentirse al nivel del ciudadano.

Yo creo que, la óptica del crecimiento, la no ocupación de la escena política por los actores que tenían que estar en ella, y, como consecuencia del enfoque de esta técnica, el predominio de la previsión sobre la gestión, han sido absorbentes.

Cuando hoy nos preguntamos cómo situar en la discusión un tema tan candente como el convenio urbanístico, no nos puede extrañar que se trate alrededor de una mesa y cerca de donde se quiere construir. Se trata de encontrar una solución a la que, después de nueve años de hacer un Plan, se hacía imposible llegar.

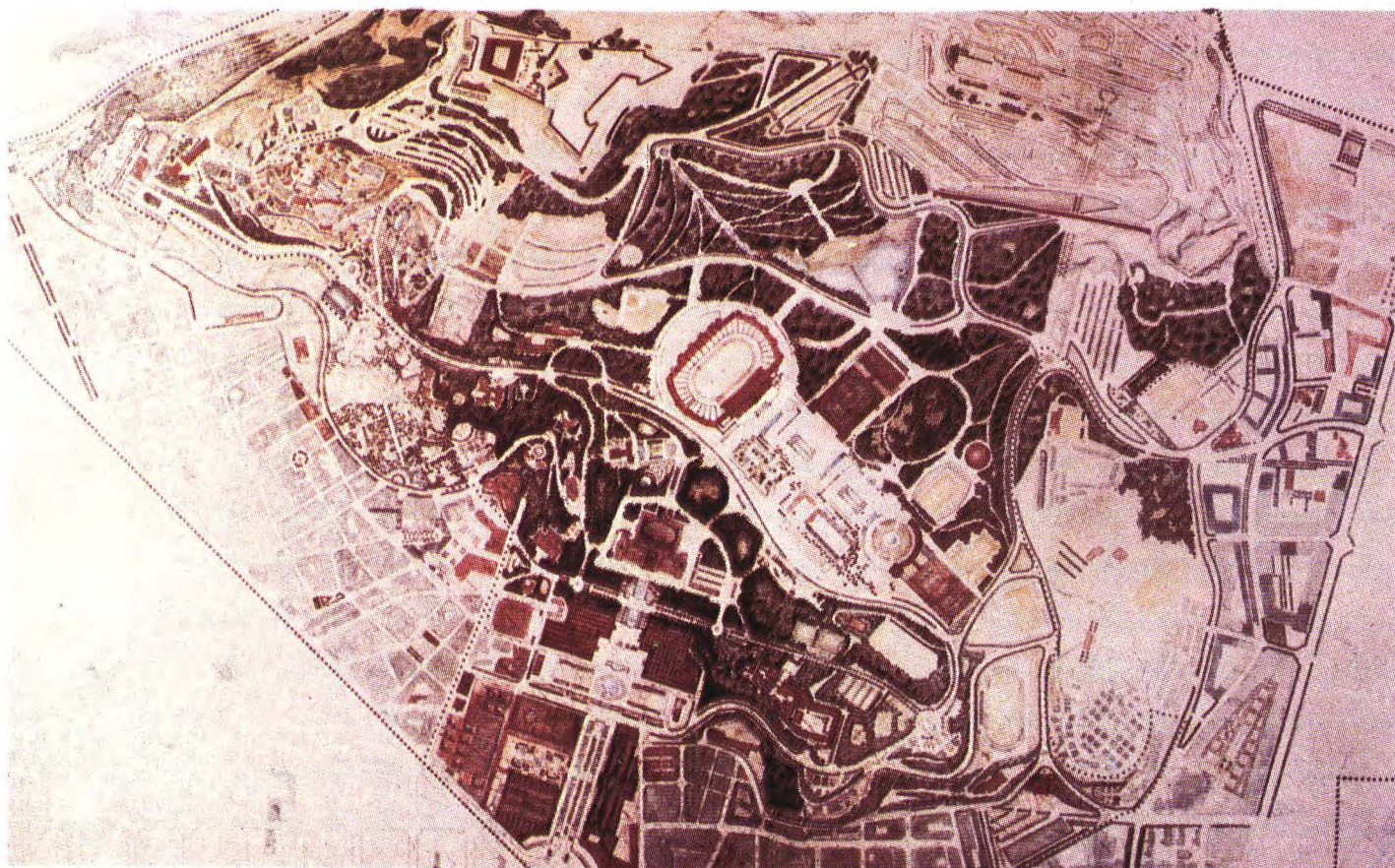
Enrique Porto

Quizá el problema mayor que tenemos, a mi juicio, en este momento, es que los arquitectos que nos dedicamos al urbanismo, de alguna manera estamos dentro de una disciplina que lleva muy pocos años de formación. Hay disciplinas que existen desde hace siglos, y la nuestra prácticamente estamos construyéndola sólo desde finales del siglo pasado. Hasta tal punto que ni siquiera muchas veces sabemos diferenciar el urbanismo como disciplina que estudia el fenómeno urbano del urbanismo como el mismo fenómeno urbano.

Está claro que en los aspectos de la construcción de la disciplina, en cuanto al conocimiento del fenómeno del urbanismo, se está avanzando ultimamente bastante deprisa, y se están sistematizando los conocimientos. En la otra parte de la disciplina, aquella que corresponde a la intervención sobre el fenómeno urbano —esa parte que no es plenamente científica, que no se limita a estudiar el fenómeno sino que trata de intervenir sobre él, porque ésta es la diferencia quizá entre la técnica del urbanismo, y la de otras disciplinas que se dedican simplemente al conocimiento del fenómeno y no tratan de incidir sobre él— no se ha progresado tanto. Nosotros indudablemente tratamos de intervenir sobre el fenómeno, no somos como los juristas objetivos o positivos, como dicen ellos, que se dedican a estudiar la ley pero no tratan nunca de cambiarla, ya que eso corresponde a los políticos.

Nosotros, como técnicos, no nos limitamos al conocimiento del fenómeno, no nos limitamos a saber cómo funciona la ciudad, sino que lo hacemos para intervenir sobre ella. Y a mi juicio el problema que tiene en este momento el urbanismo, es que los políticos que tienen que intervenir sobre el fenómeno urbano los que tienen que ser representantes de la ciudad, para saber qué es lo que se quiere en relación con su evolución no dan la talla. No saben exactamente establecer los fines, los aspectos éticos o teleológicos del fenómeno. Y por tanto, los técnicos, si nos limitamos a hacer caso de lo que dicen los políticos, vamos dando bandazos, en el sentido de que realmente tenemos que hacer muchas veces de políticos y fijarles los objetivos para poder llegar a plantear la intervención sobre el fenómeno.

Lo que está fallando es el marco político, y el marco jurídico, porque de alguna manera se ha diversificado en muchos parlamentos legislativos. Nos están haciendo un bosque que ya no deja ver los árboles y no se están habilitando los medios para que se pueda intervenir sobre



Ayuntamiento de Barcelona. Plan Especial de la Montaña de Montjuic. Lluís Cantallops, Estanislau Roca.

el fenómeno urbano de una manera más sistematizada, mas científica. En mi opinión la política, la parte de política que tiene el planeamiento es lo que esta fallando en este momento en España.

Alvaro Hernández Gómez

La situación actual del urbanismo es una situación esquizofrénica, en el sentido de que *tenemos dos cuerpos*, por una parte el formado por la media docena de grandes ciudades, en que la práctica está en manos a veces de políticos inteligentes, a veces en manos de técnicos inteligentes, pero, en cualquier caso, disponiéndose de una enorme cantidad de medios para resolver los problemas, para suplir los defectos de la Ley del Suelo. *Donde*, y ésta es para mí una de las cuestiones más importantes, *los aspectos de disciplina urbanística se dan por supuestos*, ya que se ejercen de una manera anónima y automática, y, por ello, tanto los que planean como los que deciden, tienen una mínima seguridad. Esto da una tranquilidad y un sosiego en el ámbito incluso teórico y para el trabajo de políticos y de técnicos, que es desconocido completamente en la otra mitad del país, la no formada por esas 6, 8 ó 10 grandes ciudades españolas que constituyen la otra parte, el otro cuerpo al que me he referido antes. En el resto el urbanismo ya no es un problema de Ley del Suelo, ni un problema de diseño de los planes o del escenario, *es un problema evidentemente de policía y que arranca desde Javier de Burgos*. Arranca desde el diseño administrativo del país, en base a más de ocho mil términos municipales, en las que estas cuestiones son absolutamente secundarias y lo único realmente importante es la cuestión planteada por la ausencia absoluta de disciplina urbanística.

No en vano la primera ley que ha producido la Comunidad Autónoma de Madrid, es una Ley sobre Disciplina Urbanística, claramente enfo-

cada a no ser aplicada en el término municipal de Madrid sino en los pequeños términos municipales de la Comunidad.

Si nos situamos en el punto de vista de un pequeño término municipal, que es menor de edad a estos efectos, veremos que esto tiene mucho que ver con una *inmadura democracia que hace imposible la práctica del urbanismo tal y como está concebido en este momento*. Para mí, *ausencia de madurez democrática quiere decir que la política, los entes políticos que en estos momentos representan la autoridad local, se ven incapacitados para aplicar la legalidad urbanística a sus propios vecinos*, porque los conocen personalmente.

Por ello en este momento nos encontramos con ocho mil términos municipales con un poder omnimodo que no ejercen y con 18 Comunidades Autónomas con poder para subrogarse en los poderes omnimodos de esos municipios, subrogaciones que no se producen. Hay subrogaciones que están siendo perseguidas desde hace años por determinadas Comunidades Autónomas y que no se llegan a producir por dificultades jurídicas, y en otros casos porque *no hay elementos técnicos suficientes en estos momentos en las Comunidades Autónomas para subrogarse en algo así como 5.000 términos municipales, que es la mínima subrogación que habría que hacer*, para que con la Ley y el estado de madurez democrática que tenemos en este momento se pudiera hacer un urbanismo correcto.

Luis Cantallops

Quizá mi intervención esté sesgada por una visión muy particular y una experiencia muy localizada y quizá no sea aplicable al conjunto. Incluso mi interpretación puede no estar ajustada al ámbito territorial al que me voy a referir, en cuyo caso pediría que quien tuviera conocimientos más amplios de este ámbito territorial

me corrigiese. Pienso que el tema principal es *una cuestión de poder, de la asunción de poder por parte de las corporaciones locales y la forma en la que se ejerce ese poder*.

¿Qué relación existe entre quienes ejercen un poder y quienes otorgan este poder y que papel juega el técnico en esta relación de poder?, *¿Cómo se ejerce el poder, cómo asume la población los principios o los criterios que dimanen de todo el ordenamiento urbanístico?* *¿Y hasta qué punto el marco legal que tenemos, nos permite una cierta transparencia y flexibilidad y un cierto apoyo a aquello que quisiéramos que fuera el ideal en el ejercicio de la conformación de la ciudad?*

En principio yo sería partidario de la *flexibilidad*. Sería partidario de todo aquello que permitiera una *mayor relación entre administradores y administrados*; que permitiera una *mayor unión entre los distintos procesos implicados en el planeamiento y la gestión*. El planeamiento y la gestión no son dos momentos distintos, sino que son el mismo momento de un acto único que es hacer la ciudad. Y las interacciones entre quien planifica y quien debe gestionar y la relación que se establece entre quien marca las directrices y aquel que es el receptor de las directrices tienen que estar recogidas.

Tenemos una visión un poco cartesiana de todo el proceso urbanístico, quizá por aquello de que la Ley se desarrolla en tres reglamentos distintos, pero me parece que una visión mucho más integradora, un marco legal basado mucho más en la cooperación, *un reflejo de los planes mucho más al alcance del conjunto de la población, eliminado todo aquello que tienen de crípticos, llegando a las imágenes que el pueblo entienda, son el mejor garante de la ejecución de los planes, de la calidad de los planes*. Mucho mejor garante que el complicado mecanismo que impone el Reglamento de Disciplina Urbanística para hacer cumplir la Ley a aquellos que la han traspasado.

En el fondo *el urbanismo es un pacto*; hacer ciudad es un pacto que establecen los diversos grupos sociales en una comunidad, *un pacto dirigido y arbitrado por quienes en un momento determinado detentan el poder*, porque el pueblo ha otorgado el poder a este grupo para que lo ejerza. *Si este pacto se puede dar en condiciones de igualdad, la mejor garantía es el documento urbanístico*, un documento urbanístico legible e interpretable. Y el mejor argumento contra la desviación de este pacto, puede ser esta imagen del documento urbanístico que permanece en cada momento determinado como elemento de referencia.

Todo ello porque, en primer lugar, *una cuestión que se puede señalar en los procesos que hemos vivido estos años, es el distanciamiento de lo que es el Plan en relación a la gestión*. Un distanciamiento que queda favorecido cuanto más alejado del poder central está el organismo decisorio máximo. Cuando es inmediato o casi inmediato el poder —de quien es recipiendario la acción— las posibilidades de desviación y la agilidad de la realización del planeamiento aumentan. Cuando el organismo decisorio último está muy alejado del beneficiario directo de la intervención, las agilidades de la gestión sufren, se entorpecen y difícilmente se llega con el marco legal y procedimental que tenemos, a la consecución de los objetivos.

En los momentos en que existe la posibilidad de que la Administración defina con claridad sus objetivos y queden enmarcados en un documento concreto, legible e interpretable por la mayoría de la población, la agilidad del proceso aumenta y la posibilidad de una gestión eficaz es real.

Es una interpretación quizá muy personal, que deriva de un tejido social en el cual el conjunto de acciones que ejerce la administración local está muy sesgado y muy influido por toda una serie de elementos de representación, de las acciones de vecinos, de los representantes de los grupos políticos, etc. Incluso a nivel de Ayuntamientos relativamente pequeños, de cinco a diez mil habitantes, es importante el que llegan a conseguir este pacto en un proceso relativamente cómodo y sin unas distorsiones muy graves, que luego es fácil encauzar porque es flexible.

En este sentido *me parece que algunas de las leyes de los parlamentos autonómicos han tendido a flexibilizar el marco legal de la Ley del suelo y sus reglamentos*. Si esto es posible, *si es posible alcanzar esta flexibilidad de los grupos sociales, yo creo que la posibilidad de avance es importante*.

Alfonso Esteban

Yo quiero hacer alusión a un tema que se ha tocado aquí por los juristas. Estoy desorientado enormemente en el tema urbanístico hoy en día especialmente en tres aspectos: en el aspecto jurídico, en el aspecto espacial y en el aspecto económico.

En el tema jurídico me está costando enormemente seguir la normativa jurídica. *Actualmente las 17 Comunidades Autónomas, más el Estado Central 18, están empezando a emitir una serie de leyes, que es difícil de seguir*.

Desde el punto de vista espacial mientras la recién aprobada Ley de Régimen Local posibilita la creación de áreas metropolitanas, las cuatro organizaciones metropolitanas existentes de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao han desaparecido o van a desaparecer, cuando económica y funcionalmente están mucho más consolidadas que cuando se crearon hace más de veinte años. Pues aunque posiblemente no estuvieran bien definidas —por ejemplo, en la de Madrid con 23 Municipios no era lógica la exclusión de Alcalá de Henares— es evidente que

al menos desde un punto de vista económico estaban empezando a funcionar de forma importante.

Nos encontramos en un momento de desorientación económica por algunas razones concretas, como la descentralización del planeamiento establecida por los artículos 148 y 149 de la Constitución que posibilitan el traspaso de competencias exclusivas, a las Comunidades Autónomas, en las materias de urbanismo, ordenación del territorio y medio ambiente. Desde un punto de vista económico es evidente la necesidad de introducción de una cierta racionalidad en el sistema.

Sobre la desorientación comentada, yo que acabo de estar trabajando con la Comunidad de Madrid desarrollando algunos temas sobre programas de actuación comercial, he observado que muchos municipios quieren tener grandes superficies comerciales, tipo La Vaguada, de treinta mil o más metros cuadrados. Esto entrañaría por un lado un importante capítulo de las propias inversiones municipales —ya que tendrían que hacer frente a parte de la infraestructura— pero también afectaría a la Comunidad Autónoma, puesto que las carreteras comarcales pertenecen a la misma. Por otro lado, como las carreteras nacionales seguirán siendo del Estado, este tendría que hacer también inversiones, concretamente en el corredor Madrid/Móstoles si se quieren instalar tres o cuatro grandes centros de esta envergadura sobre el mismo.

Ayer estuve en una reunión fuera de Madrid, en otra Comunidad Autónoma y se planteaba lo mismo. Dentro de su territorio quieren tener cuatro aeropuertos. Se estaba planteando y se estaban discutiendo las posibles inversiones y yo como economista me quedé estupefacto al ver estos planteamientos en una Comunidad con recursos escasos. Por eso digo que estoy desorientado.

Yo no sé por tanto *si habría que empezar desde el punto de vista espacial, realizar los Planes Directores Territoriales de Coordinación que nunca se han hecho y que no sé si ahora es el momento adecuado*. Aquí hay eminentes colegas que a lo mejor pueden orientarme en este sentido.

Francisco Perales

Efectivamente, estamos en una situación de una cierta desorientación y eso no es decir nada nuevo porque todos estamos repitiendo lo mismo.

Pero antes de entrar en eso quería hacer un contrapunto a lo que ha dicho Luis Morell con respecto al ordenamiento jurídico existente. Creo que *el marco legal que en este momento tenemos se caracteriza porque es ecléctico*. Es lo suficientemente como para poder dar cabida a muchas ideas y muchas tendencias y a aplicaciones del mismo muy distintas. Quizá precisamente porque la reforma de la Ley se hizo en un momento en que había un cierto equilibrio, en los elementos que dieron lugar a la revisión de la Ley del Suelo, que apareció como una respuesta a los problemas que venía planteando la Ley anterior, la Ley del 56.

Evidentemente, *esa Ley se hizo en un momento en que se estaba todavía bajo la onda del crecimiento*, y por eso da una salida al problema del crecimiento *sin tener tampoco las ideas muy claras sobre si ese crecimiento debía ser radicalmente conducido a través de un planeamiento muy rígido o si debía dejarse un poco abierto a las fuerzas económicas políticas y sociales*. Por ello aparecen esas clases de suelo como es el *urbanizable programado* y el *suelo urbanizable no programado*. Además la Ley permite a los agentes urbanísticos que elijan si quieren utilizar esas clases de suelo o no. Puede prescindirse de esas clases de suelo y eso da

lugar a gestiones urbanísticas completamente distintas y a una planificación diferente.

Pero hay otra cosa importante y es que *en ese momento el redactor de la Ley se da cuenta también de la importancia y de los problemas del suelo urbano*, es una especie de anticipación, y la prueba de que eso es así —*aunque las soluciones que aporte la Ley sean soluciones insuficientes*— es que le ordena al planificador que se ocupe, como no se ocupaba antes la Ley del 56 del suelo urbano y le ordena *al Plan de Ordenación que haga un estudio total y pormenorizado de ese suelo urbano*.

Una de las críticas que han hecho personas tan ilustres como Fernando Terán que tuvo a su cargo la revisión del Plan General de Madrid, es que la Ley del Suelo era excesivamente exigente y que con eso no se podía hacer frente a tantos datos y a tantos problemas como plantea el suelo urbano.

Y dicho esto, quiero decir que *el estado de desorientación es enorme*, primero porque, *así como se ha profundizado mucho por la vía de los nuevos planes de ordenación, en ciertos aspectos, como la gestión de suelo urbano, etc.* con soluciones que ante la imposibilidad de elaborar una norma con rango legal, se han introducido como soluciones nuevas o novedosas, *otros aspectos siguen muy confusos*.

El primer problema es, cuál debe ser la distribución de competencias después de haberse producido las transferencias de competencias en favor de las Comunidades Autónomas; qué papel juega el Estado en todo eso. *¿Es que después de la transferencia de las competencias a las Comunidades Autónomas, —transferencia en exclusiva como dicen todos los Estatutos salvo el de Madrid, que dice transferencia plena y habría que saber qué quiere decir eso de competencia plena y competencia exclusiva— el Estado ha resultado absolutamente desposeído de toda competencia en materia urbanística, dicho sea en el más amplio de sus sentidos?*

Sin embargo, *parece que se viene entendiendo* —aunque no se ha especificado de una forma demasiado clara— *que hay una materia básica que es la regulación del contenido del derecho de propiedad*, que es una materia que parece que en principio debería estar reservada al Estado, en la medida en que eso es una parte importante del Derecho Civil, aunque esté regulado dentro de una Ley del Suelo.

Parece, efectivamente, que el régimen urbanístico del suelo, definición de derechos y obligaciones, *es competencia o debería ser competencia del Estado*. Sin embargo, *no hay ninguna norma que lo haya dicho así*, quizá por el temor que ha suscitado una Ley como la LOAPA.

Creo que *ése es un problema importante. Determinar hasta dónde el Estado ha quedado totalmente desprovisto de competencias y si este núcleo, esta regulación del derecho de propiedad, es materia del Estado* y como deber ser regulado. Porque la verdad es que la forma en que en este momento está regulado condiciona los estatutos de planeamiento.

Si la regulación del derecho de propiedad se hace a base de una clasificación del suelo y esa clasificación tiene que estar recogida por el planeamiento urbanístico, indudablemente esto está condicionando el diseño del planeamiento, sobre el que parece que tienen competencia exclusiva las Comunidades Autónomas.

El Estado no se ha atrevido a hacer esto. Sin embargo, algunas Comunidades Autónomas, aunque no se han enfrentado de manera directa y sustancial con el problema, sí lo han rozado, por ejemplo la Comunidad de Madrid, que en una de sus leyes ha limitado el régimen del suelo no urbanizable. La Ley de adaptación de la Ley del Suelo a Galicia también ha tocado el régi-

men urbanístico del suelo no urbanizable. *Parece que desde las Comunidades Autónomas se está limitando el campo posible de actuación de las competencias del Estado, un tema que creo que es importante y que está todavía por definir y que, a su vez, condiciona muchas otras cosas.*

Otro problema que se plantea es el de *cuales son los límites de las competencias de las Comunidades Autónomas, en la medida que el régimen urbanístico del suelo está intimamente ligado con el planeamiento y la gestión.*

Otro problema es el de *la relación entre lo que es el planeamiento estrictamente urbanístico y cómo lo venimos considerando y lo que es la ordenación del territorio.* Ahora mismo, *no sabemos si realmente se debe hacer ordenación del territorio en el sentido tradicional o no. O si la ordenación del territorio es un producto de la suma de políticas urbanísticas municipales.* Las áreas intermedias, como las áreas metropolitanas, también están en discusión; por una parte desaparecen, pero por otra parte vuelven a empezar a aparecer en algunos sitios, como en Sevilla por ejemplo, donde están en la idea de crear un área metropolitana.

En este sentido *la Comunidad de Madrid ha dado respuesta con una Ley importante que tiene toda una filosofía sobre lo que deben ser los instrumentos de ordenación del territorio, flexibilizando mucho lo que en la Ley son los Planes Directores Territoriales de Coordinación.*

Creo que los anteriores son parte de los problemas urgentes que tendrán que afrontarse. Pienso, de todas maneras, *que no se debe dramatizar demasiado el problema local. Es necesario que antes, quienes tienen que ponerse de acuerdo sobre los problemas de fondo lo hagan y, luego ya se hará la instrumentación legal que sea necesaria.*

Enrique Bardají

Quisiera comenzar dando una información personal sobre lo que está planteado en términos de desorientación, de dicotomía entre ordenamiento jurídico y práctica concreta. O bien entre planeamiento y gestión, o bien un tema que, también, me parece importantísimo la regulación completa de los niveles en que se toman las decisiones urbanísticas.

La información que quería dar, que conecta con el comentario de Enrique Porto sobre que los políticos no dan la talla, es que en *los contactos con políticos que tengo por mi trabajo concreto, la observación que reiteradamente y cada vez con mayor intensidad me están dando los políticos es que quienes no damos la talla somos los técnicos.*

Es algo que empieza a preocupar creo que el señalar esta circunstancia pone de manifiesto algunos problemas clarísimos de disociación entre lo que es la realidad de la construcción de la ciudad y lo que es la superestructura jurídica del planeamiento concreto.

El camino, que ha esbozado Luis Cantallops, sobre una nueva configuración de la toma de decisiones en los municipios y los órganos mas directamente relacionados con los problemas, *con una estructura flexible que permita la toma de decisiones como pacto, creo que es el camino por el cual deberíamos abordar una eventual revisión de la normativa urbanística, o de nuestra forma de actuar, para ser mas discreto.*

Conozco que *no le interesa lo más mínimo al Gobierno, ni siquiera al Parlamento la normativa urbanística y algunos esfuerzos que se han hecho desde la Dirección General de Urbanismo, desaparecida por cierto, y desde la Dirección General de Arquitectura, desaparecida por cierto, y desde el Instituto de Estudios de Administración Local, a punto de desaparecer por cierto, no llevan a pensar que sea esa la preo-*

cupación sustancial de nuestro país. Esto me preocupa, no desde la soberbia de nuestra propia organización intelectual o disciplinar, sino en relación con la respuesta que como técnicos tenemos que dar a la sociedad, que, obviamente, está más representada por nuestros políticos que por nosotros mismos.

Luis Rodríguez-Avial

Me parece que el problema básico o uno de los problemas básicos que tenemos con el urbanismo, es que ha adquirido un protagonismo en nuestro país y en la sociedad, demasiado de repente. Ha sido algo que ha nacido de forma inesperada y ha cogido a la sociedad y a los políticos y a los técnicos en mantillas y voy a poner un ejemplo muy simple.

Pensando hoy, no es concebible, que hace veinte años, a lo largo de los cinco años de carrera en que yo estuve en la Escuela, jamás oyeran a un profesor hacer una sola valoración en defensa del cariño que había que tener hacia la ciudad en que uno vivía y hacia el patrimonio edificado realizado por las generaciones anteriores.

A los pocos años, de pronto, algunos compañeros desde la gerencia Municipal de Urbanismo empezaron a librar una batalla en favor de la conservación del patrimonio edificado. Entonces fueron absolutamente incomprensibles, pero su «locura» ha llevado a mucha gente a comprender años después que ese era el camino, camino que hoy ya está asumido por buena parte de la sociedad, en la que deben incluirse ya a bastantes promotores y propietarios.

Por otra parte, pienso que ha subido el nivel medio cultural de la sociedad, que ha habido un cambio espectacular en todos los órdenes, que los medios de comunicación llegan a todos los niveles y que todo eso ha pasado de una forma rapidísima. El cambio político, la llegada de la democracia ha convulsionado la sociedad y, en definitiva, creo que ésta en buena medida no estaba preparada para este cambio espectacular. Y eso explica en parte la desorientación general que todos señalamos.

Creo que hay que replantearse la forma de abordar los problemas y las circunstancias. Las cosas están en camino de hacerse mejor que antes, aunque no sea más que porque existe esa preocupación y porque son muchas más las personas sensibilizadas ante estos temas, otorgándoles la necesaria trascendencia. Pero claro, están los técnicos, y yo comprendo que los políticos lo digan, la mayoría de los técnicos no estamos suficientemente preparados para hacer frente al conjunto de los problemas que se nos ha venido encima casi de repente.

Abel Enguita

Quiero enlazar con lo dicho anteriormente comentando un hecho que se ha dado en los últimos años en Cataluña. Me refiero a ese programa de 400 planes municipales iniciado por Cantallops y seguido luego por Solans.

Ese programa ha supuesto que se ha hecho una gran cantidad de planeamiento cuyos protagonistas técnicos han sido fundamentalmente arquitectos. Y ello ha supuesto que se ha dado especial atención a unos problemas, los morfológicos a diferencia de lo que ha sido la norma en el resto del país, donde se ha venido comentando, se han considerado como problemas centrales los jurídicos, los de gestión, los problemas de las TAU, de las reparcelaciones económicas, etc.

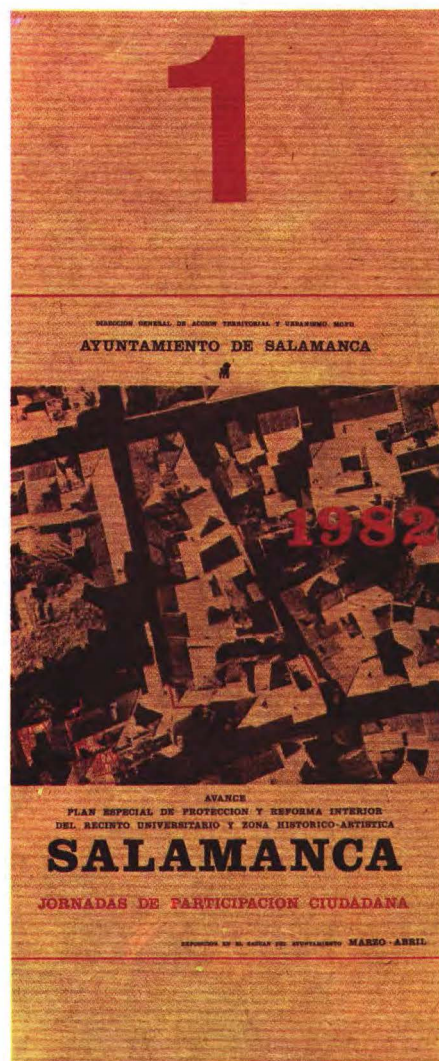
Me gustaría plantear a los compañeros catalanes si esa diferencia es cierta. Si realmente en el país hay ámbitos en que los problemas no son tan uniformes como parece aquí por lo que se está poniendo de relieve que lo son. Si podríamos concluir que el urbanismo hecho en Cataluña en los últimos años ha caído mucho en ma-

ALCOBENDAS PRESENTE Y FUTURO

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA

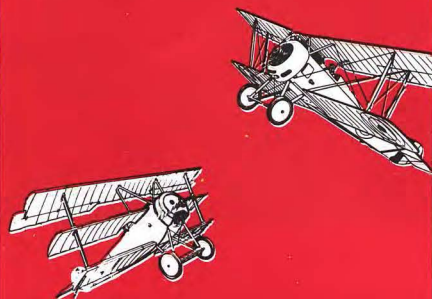


AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS



AVANCE

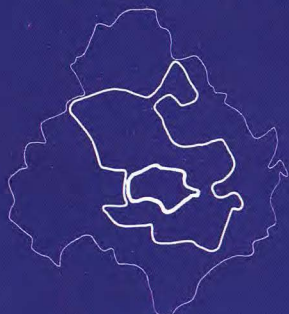
del Plan General de Ordenación Urbana
de Torrejón de Ardoz



Diciembre 1982

AREA metropolitana DE MADRID

descripción y problemática general



Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

nos de los arquitectos, pero arquitectos sin objetivos, y en buena medida sin estos objetivos o preocupaciones que han prevalecido en otras partes del país, donde se ha trabajado en mi opinión muy de la mano con otra serie de profesionales, que quizá han subrayado más otro tipo de problemas, en particular los jurídicos, tan discutidos.

Lo planteo no como afirmación, sino como pregunta que me gustaría encontrar respuesta.

Joan Angelet

No voy a contestar directamente, pero creo que se dirá algo al respecto. En este ámbito del urbanismo sucede algo parecido a lo que ha sucedido en otros aspectos, y es que *durante estos años de democracia*, con unas necesidades latentes muy fuertes, *el énfasis sobre la gestión ha sido tremendo. Se ha puesto el énfasis en la gestión y muy poco en la reflexión, para la que creo que ha llegado el momento* —esto no sucede sólo en el urbanismo sino en el régimen local y en muchos de los distintos aspectos de la sociedad española—.

Nos hemos encontrado con problemas tremendos planteados desde enfoques unilaterales, quizás por la urgencia de los temas. Pero los problemas están ahí, no se han resuelto y después de haber dedicado nuestros mejores años y esfuerzos nos encontramos con que los graves problemas latentes de la sociedad española en las grandes ciudades continúan ahí. Continúan los problemas de los centros antiguos, si bien algunos han escapado más o menos bien a esta situación. Pero no sé hasta qué punto se ha llegado a abordar o enfocar mínimamente los grandes problemas de las ciudades, sean éstos los de aumentar las desigualdades del territorio, los de la misma renovación de los cascos antiguos, etc.

Nosotros podríamos echar balones fuera, diciendo que hay problemas legales de excesivo intervencionismo —que hasta cierto punto pueden ser válidos sobre todo en la época en que estamos y en la fase de liberalismo que emprendemos— y que hay que dejar el esquema mucho más flexible. Yo en este aspecto diría, de acuerdo con lo que ha dicho Perales, que no es el momento de plantearse una nueva Ley, sino que se trata más bien de un tema de gestión. Y empezaría por nosotros mismos.

Hay un tema que quisiera recordar y es que el urbanismo, según se hacía en el franquismo, gozaba de las simpatías de los próximos al poder, en el sentido de que era una cierta garantía frente a un caos que estaba latente y no se ponía en cuestión. Ahora no podemos mantenernos con este mismo aire. *El urbanismo tiene que ser mucho más humilde en este sentido; hay que reconocer que es un arte y por tanto tiene que ser mucho más participativo*, mas humilde en sus planteamientos, ofrecer más soluciones. Creo que *hay un problema nuestro es comunicarnos, no solamente con los políticos sino con la gente. Hay que presentar los problemas, plantear alternativas, con las posibles ventajas e inconvenientes y hacerles participar*.

Ha habido una cierta urgencia y de esto se ha prescindido, pero creo que va siendo hora de plantear que esto no puede continuar. Otra cuestión es que teníamos demasiados municipios y continuamos teniéndolos y esto no se ha abordado porque faltan recursos técnicos y económicos y este problema está ahí latente. Además, tenemos un sistema fiscal horrendo y ahora nos vamos a encontrar la situación de que van a venir los extranjeros y nos van a esquilar las ciudades, pues tenemos un sistema fiscal que esto no lo controla.

Esto hay que abordarlo en profundidad, intentar resolverlo sólo desde una perspectiva me parece fatal. Es ahí donde nos encontramos y no somos capaces de abordar los temas para encauzarlos.

Por otra parte, *ha habido un refugio en la forma*, por parte de quienes querían salvar su currículum, etc. Podía estar bien para ciertas soluciones desde el punto de vista formal, poder decir que se salía airoso del problema. Pero los problemas continúan ahí y hay que abordar el *problema del tráfico en las ciudades, invadidas por el coche individual más que en cualquier otra parte del mundo*, y eso que las ciudades están regidas por la izquierda. En eso creo que ni se ha empezado. El problema de la participación evidentemente hay que acometerlo, y asimismo el tema de la introducción de elementos de racionalidad a la hora de abordar los problemas. Estos serían unos instrumentos que darían mucha más fuerza a la hora de discutir con los políticos, porque ya no cabría la simple alcaldada, sino que habría que razonarles sobre una serie de elementos. Ahora nos encontramos con las pugnas de un municipio con otro para la captación de ciertos equipamientos o infraestructuras, y como los estudios no están ahí o no se han hecho con la profundidad debida, permiten que el que tiene más poder arrolle y se los lleve. Yo, por otra parte, soy bastante escéptico sobre la regionalidad, porque parece demostrado que no sirve para resolver estas cuestiones.

Nosotros tenemos una parte de culpa por no abrir más el campo, por no ser más humildes en los planteamientos y por no hacer partícipes a muchos más grupos de poder, aunque entiendo muy bien, insisto, que esto ha sido debido a la urgencia y novedad de los problemas que había que afrontar. Pero ha llegado el momento de proyectarnos con mayor seguridad.

José María Ezquiaga

Atendiendo la nueva línea que ha abierto Abel Enguita aprovecho la ocasión para hacer una reflexión, subjetiva, referente a mi interpretación del momento cultural de los últimos años en relación con el urbanismo y de la incidencia que la práctica importante que hemos experimentado ha tenido en las propias concepciones disciplinarias. En lo que respecta a la concepción de los aspectos urbanísticos en este complejo mundo de la planificación y del urbanismo y a partir de ahí concluir con cinco grandes temas que están abiertos y que puedan suscitar reflexión de contenido.

Seguramente ya es tópico señalar que *el urbanismo que hemos experimentado*, y al que hacemos todos referencia implícita, es ese que surge de la crisis fáctica del crecimiento de nuestras grandes ciudades y del encuentro de dos tradiciones. Una con bastante incidencia desde el punto de vista de la reflexión y la teoría, corresponde a la cultura sociopolítica que ha hecho cambiar el enfoque de los problemas desde la reivindicación, e, implícitamente, abordar la solución de dichos problemas no desde la norma abstracta, sino de la gestión «ad hoc».

Esta tradición se encuentra con otra llegada en una onda que surgió en Italia con retraso de una década y que es el reencuentro con la ciudad, esa reflexión que surge en Venecia se prolonga un poco en Roma y muere en Bolonia.

En nuestro caso, el encuentro de dos tradiciones ha producido una generación de planes, no sólo el de Madrid, que han puesto en crisis ese planeamiento tecnocrático. Pero, al mismo tiempo, llevan implícito un tipo de planeamiento crítico a la visión de totalidad y por eso no es extraño que haya surgido muy pronto en nuestro contexto cultural algo que estaba surgiendo en otros contextos culturales, primero en Francia y luego en Italia, que es la dialéctica entre el Plan y el Proyecto. ¿Cuál es el instrumento operativo para transformar la sociedad? ¿Ha de ser la planificación en proyectos singulares y concretos?

En el caso español esta dialéctica ha condu-



Nuevas realizaciones urbanísticas en la periferia de Madrid.

cido a varios problemas, uno de ellos ha sido que muchos de estos planes se han entendido como grandes proyectos y a esto ha abocado una cierta visión estática de la Ley del Suelo. La Ley del Suelo es muy flexible y extremadamente ambigua en ciertos temas, puede ser más o menos abierta en suelo urbanizable, pero es una Ley muy poco procesual, bastante estática, muy hierática en el tratamiento físico del suelo urbano y no sólo en los temas de gestión.

Desde mi punto de vista, la respuesta fáctica que se ha dado a esto en muchas grandes ciudades ha sido el oponer a esta cultura del Plan una cultura de intervención, que era justamente el único mecanismo de hacer reconciliables estos dos puntos dialécticos de la brevedad del Plan y de la necesidad de transformar la ciudad y esto tenía tres ventajas desde el protagonismo público que lo hacían asimilable a la situación proyecto.

En primer lugar, la posibilidad de una unidad de actor, tema típico del proyecto. El urbanismo había encontrado su príncipe. Por otra parte, el acortamiento de los tiempos, con lo cual uno de los factores determinantes del planeamiento desde el siglo XIX para acá —la necesidad de dilatar en el tiempo la ejecución real de la construcción de la ciudad—, se podía comprimir y finalmente el tema del control unitario. Pero sólo cuando se han dado estas tres condiciones ha sido posible unificar el plan-proyecto y esto nos remite al tema fundamental, el protagonismo público. Tal y como está planteado hoy en día, la situación económica y fiscal se asienta sobre déficit público, sobre inversión pública fundamentalmente. No es, por tanto, raro que ya nos esté llegando otra onda de Italia que conlleva una cierta oposición a la cultura del Plan, mediante una cultura de desplanificación. Desplanificación entendida como crisis del plan, que desde mi punto de vista peculiar tiene dos vertientes que en la práctica tienen el mismo resultado. Una es la visión dogmática del Plan, el plan se entroniza y en la práctica nos encontramos con que no hay respuesta a los problemas cambiantes de la realidad. En definitiva, el Plan se convierte en mera ideología. La otra es la visión más brutal de la mera ausencia del Plan y la disolución del Plan en los proyectos concretos. En ambos casos el resultado es parecido, la división fragmentaria, que es la que en definitiva hace esta especie de situación hierática, de vacío conceptual en que nos encontramos.

¿Cuál ha sido la reflexión que hemos observado en otros lugares de Europa a este respecto? Pues puede ser la necesidad de plantear que tanto desde las grandes escalas, como desde las pequeñas, debe existir un proyecto unitario, que unifique los distintos niveles y las distintas estrategias. Ahí es donde planteo los problemas que a mi juicio están pendientes de tratar por-

que han sido solucionados en el terreno dogmático y todavía no se han instrumentado los mecanismos para hacerlos realidad.

En primer lugar está ese tema de la financiación de la intervención urbanística. Intervención pública significa garantía de la financiación y eso está poniendo en crisis toda la concepción de la cultura de la intervención. Tenemos como ejemplo la salvaguardia de los centros, hasta ahora enfocada desde el punto de vista de la cultura de la protección, que se revela insuficiente para afrontar el problema del deterioro y el decaimiento, que no sólo es físico, sino sociológico, económico, etc.

En segundo lugar, tenemos el problema de introducir la cultura de la intervención y la cultura de la salvaguardia en las periferias; tema que ya se están planteando en Italia donde hacen referencia a la reactualización de la periferia, pero que implica qué hacemos con la ciudad heredada de los años cincuenta y sesenta.

El tercer tema es el de saber cuáles son los mecanismos prácticos reales basados en instrumentos no coercitivos, sino en instrumentos flexibles de gestión, de adaptación de las tendencias espontáneas de mercado a los medios territoriales o establecidos en los propios planes. En gran medida ésta es la frustración de los alcaldes actuales cuando a la hora de afrontar el problema preguntan ¿cómo?

Y, por último, hay un tema que me parece importantísimo y que, hasta ahora, no ha sido suscitado, que es el tema del tratamiento del suelo rústico. La Ley del Suelo está volcada hacia el suelo urbano, pero ¿qué pasa con el suelo rústico? Ahora resulta que el suelo rústico, según vamos avanzando en su análisis y su conocimiento se nos aparece de una complejidad, riqueza y variedad tan extensa como pudo aparecer el suelo urbano en su momento.

¿Cómo afrontar las tendencias distorsionadas del suelo rústico? Y no ya en el entorno de las grandes ciudades, sino ese inmenso suelo rústico que constituye el territorio dominante de Comunidades Autónomas completas de nuestro país como las dos Castillas, Aragón, etc.

Esto nos remite finalmente al tema de si a partir de esta reflexión sobre el rústico concluimos en la idea de una planificación de escalas supramunicipales. Es decir, el tema del rústico nos va a remitir a una nueva escala en que la solución de los problemas no es posible, no tiene encuadre, dentro del propio término municipal. De la misma manera que la reflexión que comenzaba señalando desde los problemas de los barrios nos lleva a la ciudad, la reflexión del rústico nos va a llevar a esta reflexión de la necesidad de planeamiento supramunicipal.

Eduardo Leira

Se han planteado una serie de problemas que

permiten un comentario. Creo que el que estamos desorientados es muy sano y muy bueno, así como el que sigan ahí los problemas, y creo que no podemos estar tan ajustados, felizmente, porque si no, no tendríamos tajo para seguir trabajando; habríamos terminado ya.

En relación con esa visión de la Ley, con esa idea de la inadecuación de los instrumentos, entiendo que con la Ley del 75 evidentemente hay inadecuación, pero es porque la hemos empezado a usar. La Ley del 56 tardó muchos años en usarse. Pasó mucho tiempo hasta que se enteraron los Ayuntamientos que tenían una Ley del Suelo. En este momento surgen problemas y chirrían los mecanismos porque la nueva Ley se ha empezado a usar y ahora es cuando comienzan los problemas.

Que la legislación se adecúe de nuevo, rápidamente, posiblemente es malo y desorientador, porque hay fragmentación de legislación en distintas comunidades autónomas. Estamos viviendo una situación nueva, en la que vamos a empezar a ver qué pasa. Es bastante lógico que no podamos desde Madrid saber lo que pasa en todos los sitios.

Estamos conociendo lo que es la nueva situación y enfrentándonos a ella con una instrumentación que en parte es heredada y que en parte tendremos que inventar. Tanto en las grandes ciudades, como en los pequeños pueblos se ha hecho mucho planeamiento, mucha gestión, y los ayuntamientos se sienten mucho más capaces que antes de intervenir en los temas urbanísticos.

Todavía hay indisciplina, pero porque se está viendo la disciplina como una rigidez frente a esa flexibilidad que reclama el que la legislación no se adecúe por arriba a los grandes fenómenos de transformación de las ciudades internas, ni por abajo a resolver los pequeños problemas cotidianos de los pequeños ayuntamientos, para el 90 por 100 de los cuales meterse en planes parciales y desarrollo de suelos urbanizables, es evidentemente imposible. Y habría que inventar otros sistemas, y se están inventando sobre la marcha, muchas veces con indisciplina. Y está funcionando el convenio y el acuerdo y la chapuza pobre en muchas ocasiones, otras veces una chapuza más ilustrada y mejor hecha, pretendiendo una adecuación a la realidad.

En relación con la dicotomía que planteaba Abel Enguita entre el enfoque morfológico y el centrado en la gestión, tan tradicional, creo que realmente toda la generación de planes catalanes no aporta sólo la preocupación por resolver los problemas de forma. Ni se explican, como decía Angelet, sólo por la tranquilidad de conciencia que pueda aportar la «forma bonita» visión muy suya. Realmente es que los problemas formales están ahí y la buena forma no-

sale por casualidad y no se hace por casualidad. Los problemas formales en la ciudad estaban ahí y de pronto explotaron. Y, además, no se puede hablar de hace veinte años porque eso es la prehistoria, porque la historia ha empezado anteayer en este país y fuera, con la vertiginosa rapidez con que se van produciendo cambios en una situación en que no tenemos pautas para interpretarlos. No tenemos tranquilidad, no la podemos tener y ha habido muchísimas reflexiones. Lo que pasa es que la realidad va mucho más deprisa y vamos improvisando sobre la marcha. Pararse como decía Perales a ver todas esas cosas anteriormente expuestas para hacer una Ley, no es posible.

Se está haciendo a la vez reflexión sobre propuestas de nuevo tipo y sobre la simbiosis entre gestión y planeamiento, en un marco absolutamente distinto, en el cual han quebrado una serie de participaciones que estaban en la Ley del Suelo, porque se planteaban en ese momento en el mundo. Eso ha supuesto que la racionalidad de la que hablamos haya que escribirla con minúscula y la gravedad con mayúscula. Y la planificación económica parece que no se la cree nadie que mande. No sé si nos la creemos algunos de los de fuera, pero los que mandan desde luego no se la creen. Y se parece muchísimo el señor Boyer a la señora Thatcher, y esas similitudes no son casuales, es que el mundo ha evolucionado de determinada manera. Dentro de eso *pretender sobreimponer lo que establecía la Ley del Suelo aplicando un esquema de planificación rígida, presuponiendo que había planificación económica,* y, sobre todo, que había una secuencia de decisión, cuando una de las claves del entendimiento de la realidad ahora es la simultaneidad de decisiones en distintos niveles y en sitios contradictorios, *no es posible.*

Lo que tendríamos que *intentar ver es cómo se compaginan una nueva Planificación con mayúsculas, y saber afrontar lo que los italianos empezaban a llamar «el gobierno de las Administraciones»,* como parte consustancial de la realidad en que vivimos y de situaciones en que las fronteras, las divisiones que hemos venido utilizando están rotas.

Una legislación sana, con un entendimiento bastante evolucionado de esa división o frontera entre distintas situaciones que cada vez son menos distintas, conectando con la organización del territorio y precisando el papel de las Comunidades Autónomas, que está absolutamente en pañales, que está inventándose, es una potencialidad. Toda la *rotura de las áreas metropolitanas,* aparte de surgir por fricciones políticas como sucede en Barcelona y pasó también en Madrid, *lo que denota es la puesta en cuestión de que ese sea el instrumento de gobierno adecuado.* Esa racionalidad del área funcional transformada en órgano de gobierno empieza a adoptar formas diversas. En el caso de Madrid, el borde del área metropolitana, en este momento es como mínimo la región, y, por tanto, es bastante lógico que la Comunidad Autónoma, en relación con el gobierno del territorio, asuma las funciones de una anterior área metropolitana que por la herencia nuestra era un área del Estado y no era más que un intento de coordinación que, sin embargo, no se lograba.

En esa situación surge, y creo que es uno de los grandes retos que en este momento se plantean, la pregunta de *qué va a ser eso de la ordenación del territorio.* Qué van a inventar las Comunidades Autónomas para hacer eso de gobernar el territorio, desde instrumentos de ordenación a la escala administrativa en que se les ha transferido la competencia. Teóricamente transferida por el Estado aunque de hecho no ha ejercido nunca nadie porque era una potencialidad.

En estos momentos eso está por inventar, hay balbuceos de las distintas Comunidades Autónomas y se está viendo cómo se puede montar, qué contenido puede tener, qué tipo de planes se pueden instrumentar. ¿Son las Directrices, son los Esquemas Directores? En todo caso, no pueden tener la misma orientación que los instrumentos que estaban planteados anteriormente, porque, incluso legalmente, no es posible.

Y como última alusión, me refiero a esa queja de los políticos respecto a los técnicos. Es la eterna canción en que siempre nos metemos.

Los políticos son los que hay y en eso hay que ser mucho más dogmático. Cuando no estaban legitimados por el poder y las elecciones, nos metíamos con ellos porque no eran legítimos; ahora nos podemos meter con ellos pero son los que hay. Y si son los señores que perciben lo que se considera socialmente como problema, si se equivocan, pues a lo mejor no se les vota. Aunque se va demostrando que a nuestro juicio se equivocan, y se les sigue votando. Pero este es un fenómeno que hay que aprender en democracia. Son los que están ahí para percibir los problemas y si no se preocupan más del urbanismo, si no dan más dinero, si no invierten más —que invierten muchísimo, se ha invertido muchísimo en estos años y, además, de forma tan desintegrada como en el mejor momento de los años franquistas— no se les debería votar.

Pero así es como es la realidad española y tendremos que intentar ver cómo planificamos con esos señores que mandan, porque han sido elegidos para eso y están encargados de percibir las demandas sociales. Y si no nos hacen demasiado caso será porque perciben que no nos deben hacer demasiado caso. Nos hicieron bastante caso en principio y luego ya se hicieron mayores y ahora han crecido demasiado. Así es más o menos como está el panorama.

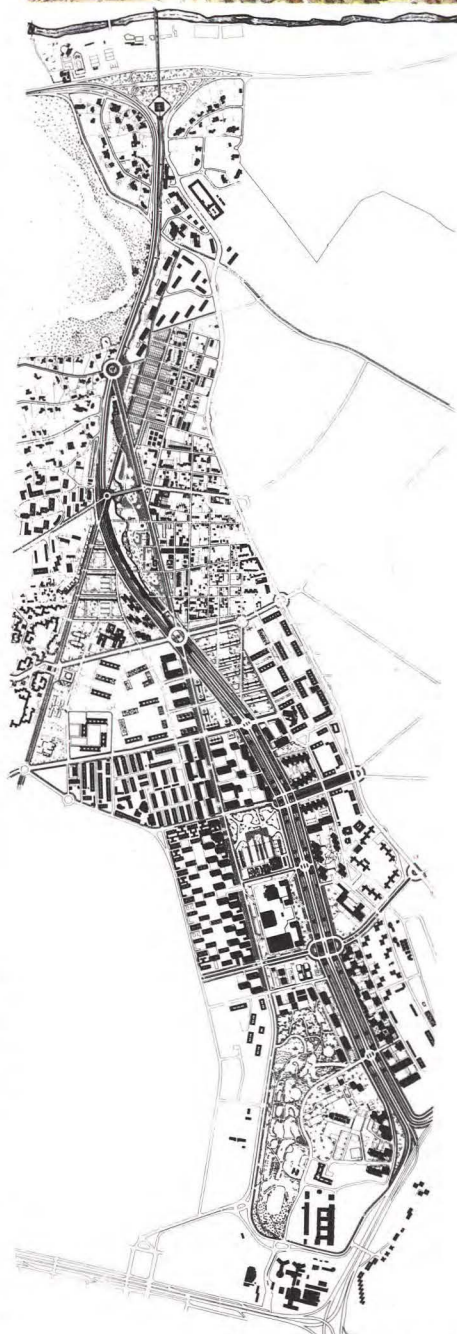
Juan Antonio Solans Huguet

Me gustaría centrarme en algunos aspectos de lo que aquí se ha dicho que me parecen mejor desde la óptica de nuestro interés y como más críticos.

El primero ha sido esta sensación de los juristas de exigencia de un funcionamiento de la Ley, o de queja de insuficiencia de la Ley, justificado porque la Ley aparecía como resultado de otra época, tanto desde un punto de vista político como de desarrollo económico, al mismo tiempo que se manifiesta esta situación de crisis del sistema jurídico del urbanismo español puesta anteriormente de relieve.

Esta situación me preocupa porque yo creo que la Ley es suficiente, que los instrumentos que tiene son importantes incluso para el suelo urbano. Lo son tanto los instrumentos como las figuras de planeamiento y me sorprende, primero esta lectura del desarrollismo, cuando *tampoco está tan clara la situación de crisis en muchas de nuestras ciudades.* Porque si bien hay crisis industrial, *puede ser que el fenómeno de la transformación interna sea importante, sobre todo por el efecto turístico* en todo el litoral; o porque nuestras ciudades crecieron tanto en los años sesenta y la dinámica demográfica en las mismas es tan fuerte, que en este momento los fenómenos internos están sujetos a conversiones importantes, y me parece que pormenorizar las tensiones internas y las tensiones externas a que están sujetas las ciudades sería incorrecto.

Pero *lo que más me preocupa es esta tonadilla de que la Ley no contempla sistemas de gestión, que a veces va ligada a una lectura errónea que la Ley no da.* Es la lectura absurda de decir que la Ley contempla la autofinanciación a partir del esquema de afección de los edificios a las cargas de planeamiento —entiéndase el



Ayuntamiento de Madrid
Avenida de la Ilustración

coste de la obra urbanizadora, entiéndase las cesiones gratuitas del suelo, etc.— lo cual es cierto en el suelo urbanizable, pero nunca la Ley lo contempla dentro del suelo urbano. Y lo que me parece sorprendente es que gente con experiencia en planeamiento quiera teorizar sobre este mecanismo que incluso con la Ley, en el suelo urbanizable, puede ser que no salga. Y así contempla que el Consejo de Ministros o los Consejos Regionales aprueben la posible desgravación de parte de los costes de la obra urbanizadora, ya que a veces el mecanismo no sale. Y es sorprendente que esto se quiera trasladar al suelo urbano, como mecanismo transportable, incluso con aquella falsa afirmación de que en el suelo urbano el valor añadido es superior, porque la renta aumenta y saldrá mayor beneficio, y, por consiguiente, la capacidad de afrontar cargas es superior. Cuando evidentemente para estos aspectos que son de maquiillaje o de cambios estructurales de los centros representan desocupaciones, extinción de arrendamientos, desplazamiento de actividad comercial o industrial, representan devaluación, representan procesos de adquisición de propiedad. Evidentemente, el mecanismo de una determinada situación política o un estado de opinión favorable al financiamiento de estas situaciones, sí sería importante.

Digo esto porque los ayuntamientos no sólo urbanizan patrimonios; hacen obras ordinarias, satisfacen déficits de urbanización, etc. Es decir, que no es tanto la falta de financiación, como la generación de un estado de opinión para financiar programas de renovación urbana muy extensos, pero con efectos importantes para el futuro, lo que verdaderamente importa.

Ahora, yo creo que éste no es el problema de la Ley. Para mí, y aquí es donde veo que los juristas no siguen entrando, el problema es que la Ley se desarrolla a través de planes y la norma realmente son los planes de urbanismo, especialmente los planes generales que constituirían la carta básica. Los demás, son planes de desarrollo y planes complementarios y de detalle, e incluso me parece que los planes parciales de la nueva Ley debían haberse llamado «proyectos de actuación urbanística» que no planes, porque en la forma de vincular y en la forma de legitimar y en la forma de contraer obligaciones y cambios, son más que plan un proyecto de actuación.

Ahora, volviendo al tema, a mí me preocupa que no se analice si los planes están bien hechos, por cuanto la crisis puede ser crisis de planeamiento. Aquí se ha entrado en temas, no digo tópicos, creo que son importantes, pero que reflejan posiciones y acentos como el hecho de que se ponga más la importancia en el trazado de las ciudades, incluso en la arquitectura de las ciudades. Pero a mí lo que me gustaría saber es hasta qué punto estos planes, en la mayoría de los casos, alcanzan cotas importantes de entendimiento de la situación en que se encuentra aquella Comunidad determinada y en qué dirección puede ir. O qué capacidad de transformación se le puede dar; qué agentes urbanísticos existen en aquella sociedad o Comunidad concreta, o pueden venir de fuera y de qué manera hay instrumentos disponibles que puedan ser aplicados en aquella Comunidad para transformar aquello.

Desgraciadamente, por un abstraccionismo de nuestros arquitectos, eso no se tiene. Si esto se tuviera ahora, no sería necesario enfatizar lo que aquí se ha dicho, que creo que es básico: que los planes sobre todo han de convencer, no sólo a los políticos, sino al estado de opinión, de que aquello que se ha planificado es bueno y conveniente para los próximos quince años. Esto es lo que puede materializar el interés público general, de una forma concreta y precisa.

Esto es lo que habría de ser asumido porque a partir de esta asunción es cuando hay un reconocimiento de la autoridad del planeamiento y cuando se posibilita su cumplimiento.

Realmente se ha hecho mucha gestión pero empiezo a pensar que falta un análisis serio del urbanismo español de los años cincuenta y sesenta y cinco. La gente joven habla con frivolidad de aquel período, sin pensar en los que estábamos en aquel tiempo gestionando, controlando e intentando corregir, a pesar de que los años no eran los que deseábamos desde el punto de vista urbanístico. Me sorprenden hoy las alegrías con que se juzga parte de aquel proceso cuando no se conoce la dimensión del desarrollo urbano y las tensiones que aquello podía provocar.

En esta situación es preocupante que falte este cierto historicismo, y pensar que si las circunstancias se modifican sólo con la legitimidad democrática de los políticos podrá resolverse el problema. Me preocupa que en los planes se planifique con un esquema muy a corto plazo, muy en función de coyunturalismos del Alcalde, de sus capacidades económicas, ya que el planeamiento tiene que tener el esquema de la gestión y tiene que hacer gestión, pero una cosa es el planeamiento y otra es la gestión, tanto la de cada día, como la de largo plazo.

En los planes se ha conseguido una regularización, pero, en cambio, en muchos municipios había que haber dado a la clase política ese convencimiento de dónde se está, de qué capacidades de maniobra hay, es decir, explicar y motivar a la clase política para tomar iniciativas.

El modelo teórico de que el agente urbanístico ideal es un único promotor o propietario de mucho suelo con un banco o una gran financiera detrás que promueve una Junta de Compensación no corresponde con la realidad, por lo menos en muchas regiones como Cataluña, Valencia, Galicia, etc. Es indispensable corregir ese modelo ideal y convencer a la iniciativa pública que es necesario planificar, tomar la delantera.

Y esto no se ha hecho. En urbanismo cinco años son quince de avance, cinco años por delante es mucho tiempo porque el urbanismo es lento en planeamiento, pero también es lento en gestión. Hablar, convencer, discutir, ponerse de acuerdo, expropiar es difícil, por lo que perder cinco años de coyuntura favorable para haber recuperado esta iniciativa o esta primacía del liderazgo público me parece grave.

Y la verdad es que el sonsonete que me he encontrado es: «no, es que no pasa nada», «ahora podemos dedicar todo el dinero a rehacer la plaza mayor, es que no es necesaria otra cosa», «queremos que vean que somos buenos administradores». Esto me parece que pone de relieve que no se ha sabido traducir que el problema urbanístico era más profundo, que las reformas que requieren las ciudades son más intensas y que la construcción de la ciudad no es tan alegre como algunos políticos se imaginan. La gente entiende de escuelas, de guarderías y de parques, pero no entiende que para llegar a la escuela, a la guardería o al parque hay una figura intermedia que es la que legitima toda la acción y la intervención, por lo que explicar la necesidad del plan urbanístico es difícil. A veces, los políticos únicamente se preocupan del final de la obra y quieren llegar a ella saltándose los procedimientos y luego se dan cuenta, si falla algo, de su importancia.

Es decir, que si la Ley, es como es no es por casualidad, sino que también hemos de tener en cuenta que ha tenido un enriquecimiento gradual y ello ha sido porque ha demostrado que era prudente, positiva y, en algunos casos, necesarias para resolver temas.

Juan Gómez y González de la Buelga

Yo tenía pensadas unas cosas para decir, pero

a la vista del análisis de Solans, quiero afirmar que participo casi totalmente de las razones suyas. De todas formas quiero comentar un aspecto parcial del urbanismo que me parece que puede explicar esa especie de desorientación que se ha comentado. En los últimos años el urbanismo en España ha tenido que responder a unos requerimientos diferentes a los de años anteriores, fundamentalmente porque las ciudades españolas han reducido su crecimiento, lo cual implica evidentemente tener que cambiar los métodos.

Ese cambio de métodos es lógico que se haga, pero a mí me da la sensación de que no se valora debidamente la circunstancia anterior y por qué el urbanismo de esos años anteriores era diferente y tenía por consiguiente una mecánica distinta. Era la mecánica del crecimiento que está en duda en estos momentos o, por lo menos, en un estado de crítica, pero pienso que no se debe abandonar totalmente la idea del posible crecimiento que justifique un tipo de políticas.

Es decir, dentro de un país como España, con tantas ciudades de tan distintas características y estados de crecimiento, vivimos bajo la influencia de la teoría de la recuperación de la ciudad, que es lo que se lleva, que indudablemente tiene un gran atractivo para todo el mundo.

El hecho es evidente, pero esa recuperación de la ciudad no puede hacernos olvidar que lo que queremos recuperar se pueda deteriorar porque la ciudad sufra ataques como consecuencia de un crecimiento en el cual no quiere creerse, cuando la realidad es que las áreas metropolitanas crecen. Es indudable que crecen por lo menos sus periferias, provocando unos problemas enormes sobre el centro al cual van deteriorando.

Con esto quiero señalar mi preocupación sobre un aspecto de lo que podríamos llamar el urbanismo organicista que hoy día está desprestigiado, pero que se olvida en los planes actuales de áreas metropolitanas o si no se olvida por lo menos prácticamente no se considera. Se habla de coordinación intermunicipal como si esa fuera la terapéutica a aplicar para resolver los problemas de interconexiones e interrelaciones, cuando antes se pensaba que había que acometerlos desde una óptica supramunicipal.

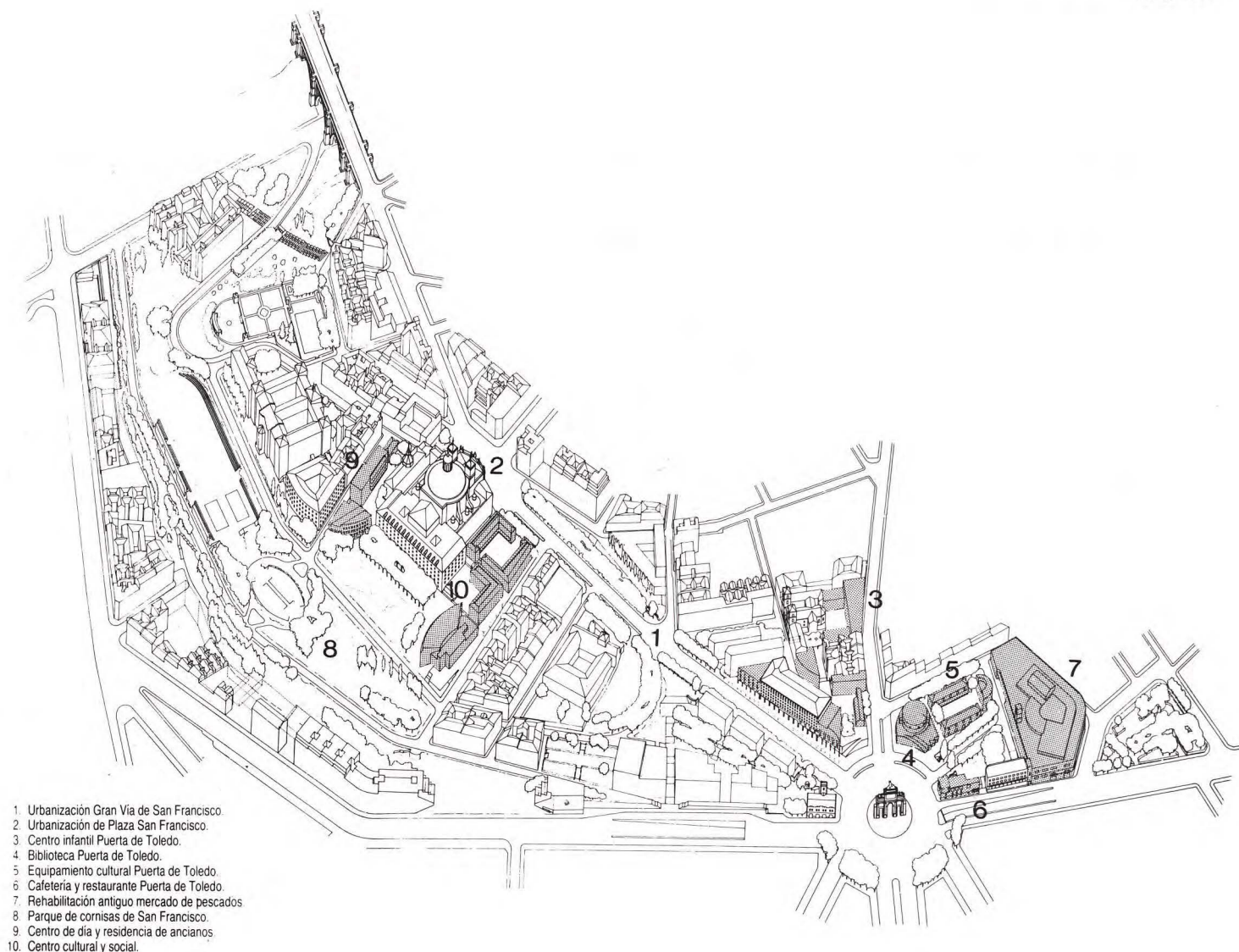
Aquí se ha hablado de los planes territoriales de coordinación previstos por la Ley del Suelo que nunca se han aplicado. Pero la realidad es que la problemática supramunicipal está abandonada y yo entiendo que de una forma injusta.

Al hablar de gestión sólo se piensa en la gestión del barrio, en los problemas de los barrios, de los planes parciales, pero, ¿quién afronta la gran gestión de la gran ciudad, la descongestión de Madrid, y el sistema de transportes, las relaciones entre vivienda y trabajo, etc.? Antes se hablaba de ello como unos problemas orgánicos al concebirse la ciudad como un ser vivo que tenía una serie de problemas que no se podían resolver desde el barrio por lo que había que acometerlos con una óptica mucho mayor y argumentar una gestión a ese nivel. Todo ello ahora está totalmente abandonado, y no se tiene en cuenta en absoluto.

Luis Cantallops

Quiero enfatizar en la necesidad de una mayor flexibilidad de la adaptación progresiva a un marco que existe del cual se tiene experiencia sobre su funcionamiento, que se ha ido adaptando a través de los años de su utilización, que se ha ido mejorando y flexibilizando y que conduce a acercar cada vez más el tema legal a las verdaderas necesidades de los ciudadanos.

Pienso que la cultura sobre la ciudad de los habitantes y de nuestros representantes políticos es bastante importante, entre otras cosas porque cada grupo político y cada representante se juega su cargo en sus acciones sobre la ciudad, porque ello es lo que percibe directa-



Ayuntamiento de Madrid. Operación «San Francisco El Grande»
Ordenación General: Juan Navarro Baldeweg. Arquitecto

mente el ciudadano. Soy partidario de una asunción por parte de los poderes locales de las mayores responsabilidades posibles en un marco legal en el que los grandes principios sean respetados, pero no de la creación de otro corsé general que hemos tardado tantos años en adaptar, modificar, y ajustar a las realidades de los tiempos.

No estoy de acuerdo que los planes o sirven para abandonarlos y no hacer caso de ellos o son un marco rígido que se impone. Creo que no es cierta esta visión, este dilema, sino que los planes, sobre todo si están bien hechos, si son buenos planes, son unos marcos de referencia que pueden durar años al servicio de la Comunidad, incluso de comunidades tan complejas como las comunidades metropolitanas.

En este sentido tenemos en Barcelona un plan ejemplar que redactado en los primeros años setenta no se aprobó hasta el año 1976 y sigue siendo válido como marco estructural de referencia en estos momentos, a pesar de haber sido redactado en los momentos de euforia económica.

La propia Ley da los instrumentos para ir adaptando progresivamente este plan en aque-

llos aspectos de detalle que la sociedad reclama en cada momento, y ahí tendríamos una discusión con los economistas que afirman que no se puede planificar económicamente a tan largo plazo y no se puede cerrar el ciclo planeamiento, gestión, asignaciones económicas con una visión estructural a largo plazo. *Habría, por tanto, que analizar qué papel juegan los planes marco a escala regional o incluso a escala de Estado.*

La sociedad no está al margen de los problemas de la ciudad y los representantes de esta sociedad saben muy bien lo que quieren. En algunos casos van a tientas y se equivocan porque dan preferencia a los aspectos inmediatos, pero la experiencia también les enseña, como ha dicho Solans, que antes hay una labor de planificación y de estructuración que es el marco de referencia de todas las actuaciones puntuales. Evidentemente, si se equivocan estos políticos, la ciudad tiene en estos momentos establecido el mecanismo para corregir los errores, y lo que importa es que la sociedad entienda los planes, que no se limiten solamente a las cifras y a los conceptos abstractos que para la mayor parte de la población resultan ininteligibles.

Enrique Balbín

Es preocupante, como mencionaba Solans, la progresiva caída del historicismo de la sociedad en su conjunto y la progresiva desagregación de los conocimientos de la cultura de la opinión pública con una progresiva dificultad para entender el conjunto. Afirmando, que ahora mismo hay una gran distancia entre políticos y técnicos por la misma razón que hay una enorme distancia entre los políticos que representan la cultura global, general, popular, y los técnicos que representan una cultura de base racional o racionalmente constituida. Entiendo que nuestra cultura está perfectamente despegada de la cultura de nuestros socios en el trabajo. Por ello, no sé si vamos en una dirección de pérdida absoluta de racionalidad o si nos dirigimos hacia un despotismo ilustrado encubierto y disimulado.

Enrique Bardají

Quiero hacer unos comentarios en relación con la afirmación de Solans sobre el historicismo, sobre la no comprensión de los problemas que debían abordarse en el momento en que

el desarrollo de nuestras ciudades era tenso y exigía una capacidad de respuesta mayor que en años posteriores.

Es cierto que en estos cinco o seis años ha habido una serie de acontecimientos económicos y políticos y de crisis real en el sector inmobiliario que nos han alejado de abordar los problemas desde la tensión que genera una situación económica más boyante o de inversión más demandada, etc. Creo que en Madrid desde hace año y medio no es así y los problemas con que nos encontramos deben enfocarse desde el proyecto y desde la fragmentación y desde otras reflexiones culturales. Lo que sí parece existente, y a mí me parece que en ese sentido es importante detectarlo, es el hecho de que a pesar de que incluso disponemos de plan y me estoy refiriendo a un caso concreto, la tramitación de cualquier modificación que dé respuesta pronta a unas demandas que se producen con mucha intensidad da lugar a una especie de masoquismo generalizado.

Me parece absolutamente imprescindible la existencia del plan como elemento de referencia global, pero no es menos cierto que la respuesta que se puede dar en estos momentos a una demanda de inversión específica, bien sea extranjera a la ciudad o de la propia ciudad, es un problema complejo si, además, añadimos a esa circunstancia, el hecho de que la mera redacción de un plan de reforma interior, o la elaboración de determinada documentación, teniendo en cuenta que, además, existen problemas institucionales por el no correcto establecimiento de las competencias en unos y otros ámbitos y la no coexistencia pacífica en términos jurídicos de unas y otras competencias, es un auténtico calvario, podemos comprender lo difícil que es el urbanismo de la ciudad.

Todo ello me lleva a pensar que es necesaria una cierta flexibilidad, flexibilidad que no quiere decir fragmentación, visión excesivamente incremental sino efectiva flexibilidad. Posiblemente, coincido con Solans, no sería correcto o inteligente pensar en la modificación legislativa, pero no hemos sabido llevar a comprender a nuestros políticos y legisladores, suficientemente, lo absurdo que puede ser en determinadas ciudades el informe no vinculante del Decreto del ochenta sobre los planes parciales, o las posibilidades que concurren en la notificación de los estudios de detalle a las Comisiones Provinciales o, en nuestro caso, a la Comunidad Autónoma por la posible existencia de recursos posteriores.

Pero existen mecanismos en la legislación que se utilizan poco. Por ejemplo, el decreto de constitución de sociedades mixtas urbanísticas u otros mecanismos que la propia Ley arbitra y que llevan a pensar que estamos, sin duda, en la necesidad de contrastar todo lo que ha sido el desarrollo de la gestión histórica en unos momentos en que se acusa la vuelta de una cierta demanda, muy activa de inversión inmobiliaria, no sólo residencial, sino también industrial y terciaria. Aún existiendo un instrumento como un Plan General, sin embargo, detectamos que algo no funciona adecuadamente para satisfacer con naturalidad a esas demandas, naturalidad basada en la voluntad obvia de los poderes públicos de poder controlar las inversiones de los particulares.

A eso podemos sumar otra serie de temas como, por ejemplo, la incongruencia que existe y a ella se referían algunos de los juristas que nos han acompañado en esta sesión, y que es extraordinariamente influyente en la gestión de la ciudad, en cómo se elabora el índice del arbitrio de plusvalía en relación con los valores catastrales, o todos los mecanismos del proceso expropiatorio, o la incapacidad manifiesta de arbitrar políticas de suelo que no puedan salirse de la necesidad de pública subasta, etc. Por to-

do ello es cierto que *la respuesta que podemos dar a una situación que ya no es obviamente, la situación de austeridad, de crisis económica o de no inversión colectiva en la sociedad, no resulta suficiente pero eso no supone evitar la necesidad de la planificación y de los estudios generales para la toma de decisiones, que es evidente que debemos seguir reivindicando e insuflando a nuestros políticos.*

Yo sospecho que siendo preciso el plan, sin embargo hay algunos elementos de toda nuestra instrumentación urbanística que nos dificultan seriamente el abordar los problemas reales que se nos plantean diariamente y es en ese sentido donde me parece que la actitud de pensar si estamos en el planeamiento fragmentario, en el plan proyecto, etc., nos puede ayudar a generar ese estado de opinión que nos posibilite ser más sencillos en la formulación de toda la respuesta que la Administración Pública debe proporcionar a las demandas que la propia sociedad genera.

Joan Angelet

No quiero decir que los planes tienen que hacerse desde el punto de vista económico, sino que hay que ser más participativo en el sentido de que hay que analizar distintas alternativas. En relación con el comentario sobre los políticos parece que como hemos entrado en democracia, nadie se atreve a poner en cuestión los procesos democráticos, y pienso que la democracia es el mejor de los peores sistemas, lo que quiere decir que tiene sus imperfecciones y que éstas se dejan sentir en el campo del urbanismo.

Por eso insisto en la necesidad de nuestra tarea persuasiva en cuanto que *la mejora en la formulación de planes y de intervenciones y la introducción de racionalidad en el sistema, permite menos el libre despotismo que muchas veces constatamos, a veces acuciados por necesidades urgentes.*

Juan Antonio Solans

En relación con la flexibilidad hay que ser cautos, porque bajo el lema de flexibilidad y del descontrol lo que puede suceder es que no haya al final ordenación del territorio. Para mí la sentencia de Huelva que dice que por el solo hecho de tener licencia (un proyecto) no puede ser ni recurrido ante la Sala, en una mala interpretación de la autonomía municipal, me parece grave. Me lo parece, porque en base a estudios erróneos, o voluntariamente erróneos, y ahora pienso en planes especiales y planes parciales voluntariamente contra plan, llegará un momento en que desde el punto de vista de la ordenación del territorio, que implica un marco más amplio que la institución municipal, en el que las distintas intervenciones sobre la situación de alguna manera se refuerzan y se compatibilizan, quiebren el sistema.

Entiendo que hay un conflicto y por consiguiente pediría que fuéramos con cuidado, que lo que se pida no sea la «desregulación» de esta posibilidad de ordenación de territorio.

Nos quejamos de que las carreteras van por un lado y la ordenación del suelo va por otro y que un municipio hace una política y el de al lado hace otra para captarle el desarrollo y fastidiarle el urbanismo que está haciendo, y de que así no habrá ordenación. Por tanto, yo creo que de alguna manera es necesaria una figura de planeamiento superior. Y creo que para enfocar esta figura, el camino positivo es más que el de un proceso continuo de arriba a abajo, el de un proceso construido a partir de una suma de visiones sectoriales sólidas.

Y, al mismo tiempo, que esto se complementa con una posibilidad de planeamiento desde abajo, municipal. Ya en la forma en que se han adoptado los acuerdos por las Comisiones de Urbanismo se ha tenido en cuenta una cierta

coordinación física de los municipios colindantes, pero creo que a partir de estas aportaciones de planeamiento municipal, y de esta visión sectorial, se puede llegar a tener la suficiente información como para conseguir un análisis más sólido, más seguro o más controlado, menos arbitrario y una figura de ordenación más global, llámese Plan Director o lo que sea.

Continúo creyendo que *si hemos reivindicado tantas veces la capacidad de seguimiento de los planeamientos y creemos que el prever es necesario y no es una imagen finalista, lo que no me parece correcto es que ahora defendamos, cuando nos encontramos en las Corporaciones Municipales, por necesidades de una mayor agilidad o menor control, que el proceso no es éste.*

Ahora, que en los planes económicos se dictan medidas de flexibilidad, que hay planes que pueden ser flexibilizados, no ya en aspectos legales, sino en aspectos reglamentarios, y que pueden ser modificados, *lo que me preocupa es que en aras de esta flexibilidad y de la «autonomía municipal», entre comillas, lo que se está perdiendo sea la capacidad para ordenar el territorio en un sentido comprensivo.* Especialmente, porque creemos que hay unas inercias de las intervenciones públicas y de las intervenciones privadas para que ambas no se desequilibren, y que vayan en un sentido de mayor equilibrio con el medio, en un sentido acorde con la planificación económica, de mayor y mejor distribución de los beneficios del desarrollo, etc.

Si se cree en esto, *hay necesidad de creer en la exigencia de la ordenación del territorio, y, por consiguiente, ésta no puede ser una situación en la que todos vayan unos contra otros, que es lo que en algunos casos se contempla, como aquí se ha dicho antes.* Se trata de que cada municipio promueva grandes centros comerciales, y esto tiene que ir mucho más ligado a una política estructural del sistema metropolitano.

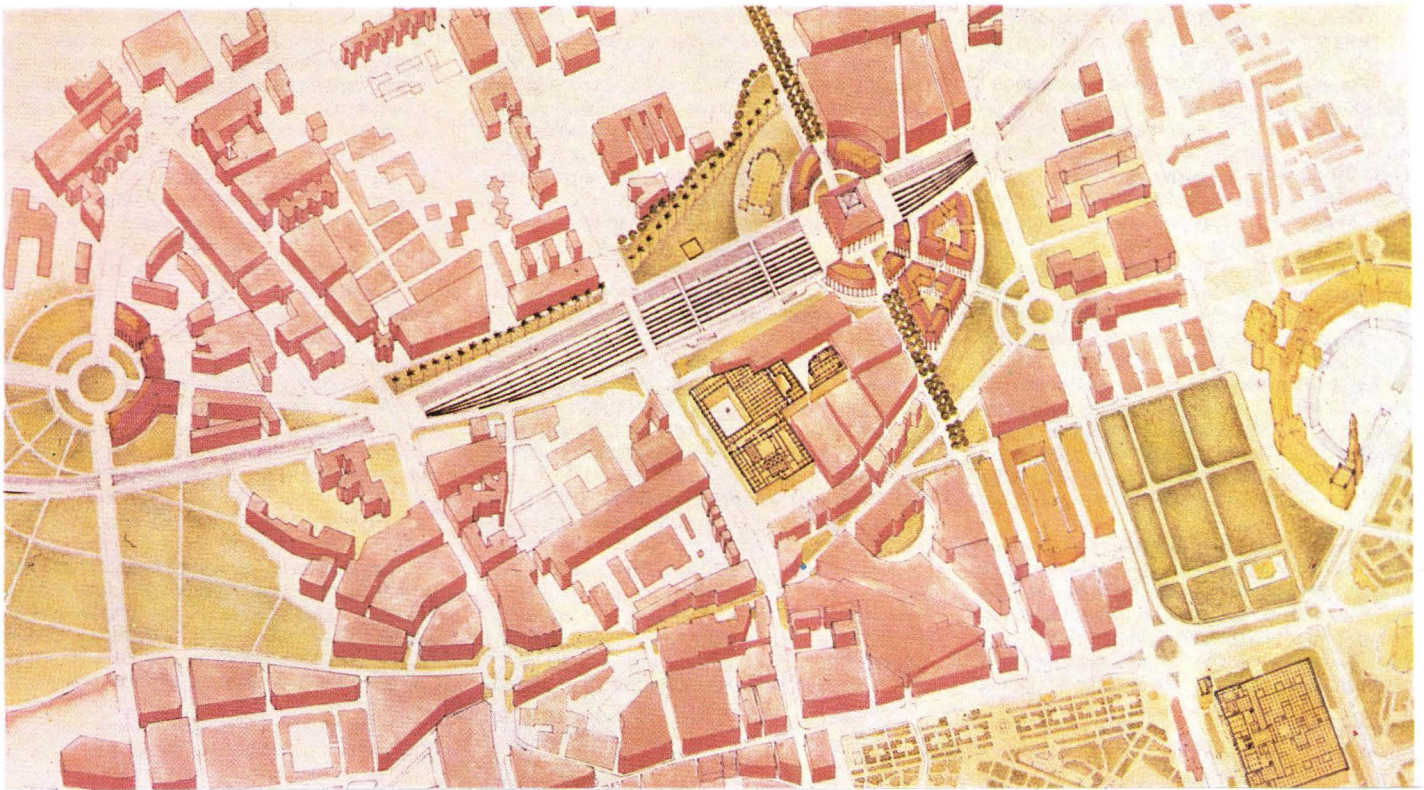
Fernando Teran

Yo no voy a hacer una intervención propiamente dicha porque sería disparatado habiéndome incorporado cuando lleváis tres horas de sesión y cualquier cosa que yo pudiera decir habrá sido ya debatida anteriormente, lo que pasa es que me veo en la obligación de excusarme por el retraso de mi llegada. Pero, por lo que he oído, la reunión parece haber sido muy interesante y sugestiva y, además, diría que para mí, no sé si es porque los oradores que me ha tocado oír sintonizan más conmigo, esto ha sido un poco sorprendente porque yo venía a esta casa pensando que hablar de ordenación del territorio era poco más o menos que tirarme por la ventana.

En relación con lo ocurrido en estos años, algunas de mis preocupaciones son de tipo práctico, en la medida en que uno ha vivido en su carne muchos de los problemas que acusaba Bardají, quizá desde otra perspectiva. Uno está bastante escaldado y piensa que también es bastante masoquista el querer insistir en el tema de seguir haciendo planeamiento en este país.

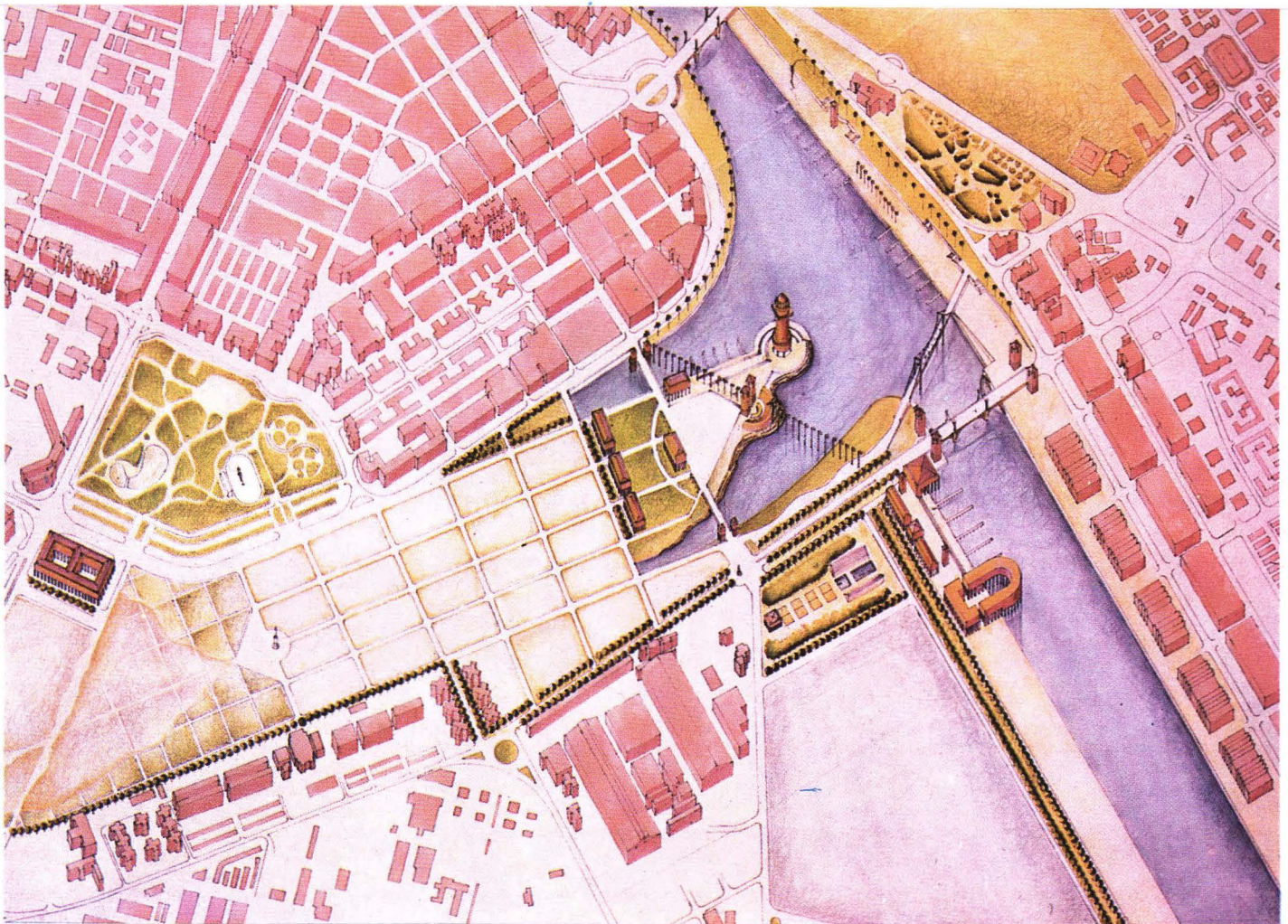
Uno ha pasado por experiencias escalofriantes, en las que *tienes que llegar a una serie de puntos en contra de tu voluntad porque como decía Balbín, el producto plan al final es un producto fundamentalmente político y hecho a base de consensos* y luego resulta que al final eso que va con tu firma y con lo cual casi no estás de acuerdo, resulta que tienes que discutirlo ante un órgano superior que te pone a parir por haber hecho una serie de cosas que tú estás de acuerdo en que no se debieran haber hecho.

Eso va por un lado y estoy en la línea de pedir una reflexión muy práctica, muy enraizada en los instrumentos y en la revisión de las for-



Propuesta de la nueva estación FFCC. en Porta Coeli.

Propuesta para la cabecera del ferial.



Ayuntamiento de Sevilla. Avance de la Revisión del Plan General. Equipo dirigido por Damián Quero.

mas de cuestionar y aprobar los planes. Pero no se muy bien como, yo la reflexión francamente no la he hecho. En los últimos años me he movido más en el terreno de la Universidad y de la reflexión teórica y en ese sentido mis preocupaciones irían fundamentalmente a tres puntos, primero que después del último editorial de Gregotti en Casabella, el artículo de Bohigas en *El País*, a primeros de noviembre y un reciente artículo de Krier, parece plantearse la cuestión de que «quizá sus huestes se han pasado». Es decir, lo que ellos en determinado momento han planteado como una revisión crítica de unos errores por excesivo urbanismo tradicional o «moderno» por llamarlo de alguna manera, que lleva a una determinada forma de hacer planes, da lugar a una reacción que va mucho más allá de lo que los propios licitadores planteaban inicialmente, y sobre todo ha conducido a una especie de «sacralización de un nuevo dogmatismo» excluyente de cualquier diálogo y de la validez de cualquier otro planteamiento que no sea el formalista.

Yo creo que reconducir la polémica a sus verdaderas dimensiones, a su verdadero sitio, creo que es algo muy importante y que hoy va a ser posible hacer y que hace un año no era posible porque no había voluntad ninguna de diálogo. Creo que esa es una tarea inmediata que está esperando para redefinir el papel de los dis-

tintos escalones de la comprensión del fenómeno urbano y de la consiguiente forma de actuar sobre la realidad urbana. Ese es un tema. Otro, que está relacionado, es el de la introducción del historicismo en la reflexión sobre la sociedad y de la forma de actuar sobre la sociedad. Creo que ahí ha habido también una pasada, pienso que hay actitudes injustificables a mi modo de ver que alientan a los más recalcitrantes retrogradismos y formas excesivamente conservadoras de entender la realidad urbana. Yo creo que la auténtica comprensión de la historia, lo que demuestra es que no hay que ser excesivamente conservador, conservar lo que valga la pena conservar y en determinadas situaciones y determinados contextos, pero hay que perder el miedo a hacer cosas buenas con el lenguaje de hoy, siempre que, naturalmente, tengamos un cierto respaldo contextual que no tiene por qué ser absolutamente determinante, a mi modo de ver.

Y finalmente hay otro tema quizá más filosófico, más epistemológico y que quizá en este caso tiene menos importancia porque parece que hay más un consenso de fondo, pero cuando uno se mueve en la Universidad entre geógrafos, economistas, sociólogos, que están estudiando el problema de la sociedad cada vez con mayor interés, que se están metiendo en los equipos de planeamiento, cuando uno además

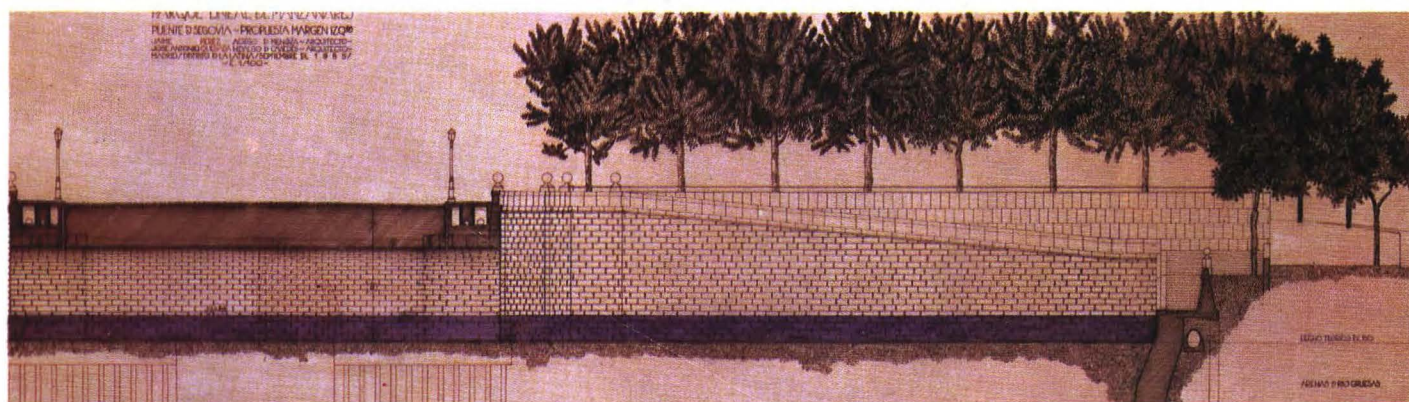
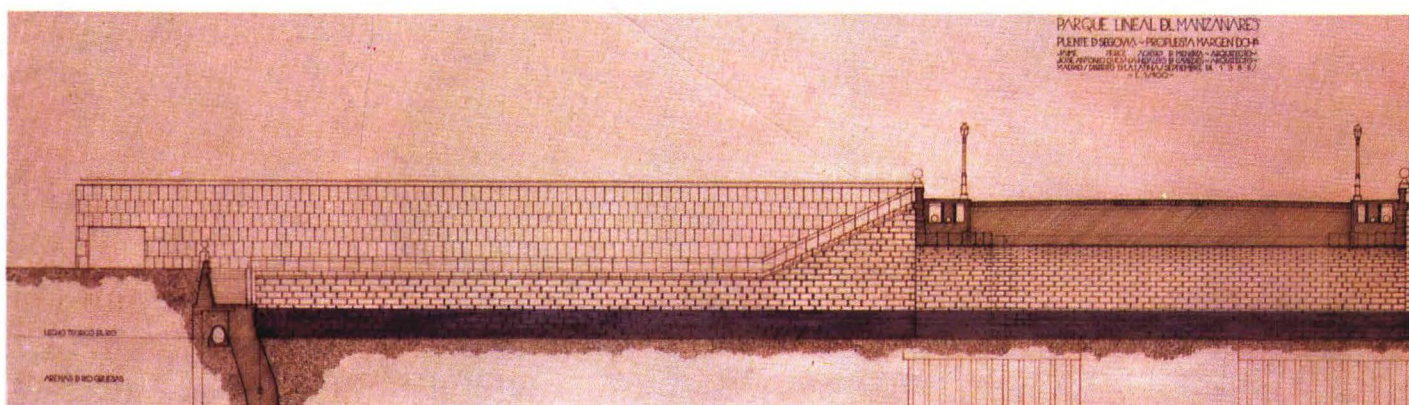
está enseñando a ingenieros de caminos se ve que ese tema es muy importante y que es el que podríamos resumir con una frase ¿se puede reducir la práctica urbanística y la comprensión del fenómeno urbano, se puede conducir a una disciplina científica, sí o no?

Este es un problema que está en el contexto universitario y los planteamientos positivistas cien por cien de que todo es causa y efecto y de que los fenómenos son predecibles, etc., todo esto está en la mentalidad de ciertos estudiosos del fenómeno urbano que, por tanto, suponen que el urbanismo es una disciplina prácticamente científica.

Esta polémica sobre la naturaleza de la disciplina para los que estamos o estáis metidos más en la práctica cotidiana quizá os suena a música celestial, pero lo apunto como una preocupación importante para los próximos años que está ya planteada y en la cual creo que tenemos que decir algo profesionalmente.

Luis Rodríguez-Avial

Muchas gracias. Llevamos prácticamente tres horas reunidos y creo que se ha cubierto ya suficientemente el objetivo que pretendíamos. Reiteraros las gracias a todos y especialmente a las personas que han venido de fuera y han hecho el esfuerzo de asistir a esta mesa redonda.



Ayuntamiento de Madrid. Parque Lineal del Manzanares. Márgenes del Puente de Segovia. Jaime Pérez Aciego y José Antonio Quesada.